

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

8 de octubre, 2015

**ACTA No. 2469-2015**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Guiselle Bolaños Mora  
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Mario Molina Valverde, con justificación

**INVITADOS:** Grace Alfaro, jefe a.i. Oficina de Presupuesto  
Javier García, funcionario Oficina de Presupuesto  
Mabel León, directora financiera a.i.  
Juan Carlos Parreaguirre, jefe Centro de Planificación y  
Programación Institucional  
Jenipher Granados, funcionaria Centro de Planificación y  
Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2469-2015 de hoy 8 de octubre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Tenemos un recurso en alza de José Enrique Morales Rodríguez que tenemos que analizarlo. Posteriormente, estaríamos presentando el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2016.

Me dice don Alfonso que ya fue dictaminado el convenio con la Universidad Veritas, este es un convenio que nos está ayudando mucho y sería interesante poderlo acomodar para analizarlo.

También tenemos que tomar un acuerdo por el fallecimiento de la hermana de don Mario Molina.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO I**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Martha Cecilia Molina Valverde, hermana del señor Mario Molina Valverde, miembro interno del Consejo Universitario y le manifiesta sus condolencias en estos momentos de dolor.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces iniciamos con el recurso.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

Nota de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de apelación presentado por el señor José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1874-2015, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto, 2015. REF. CU. 696-2015

**III. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2016. REF. CU. 707-2015**

**IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

**3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

- d. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- e. Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el Informe “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. CU.CPDEyCU-2015-017
- f. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- b. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

#### **5. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoria de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027
- d. Valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria. CU.CPP-2015-040

#### **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

## **7. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.**

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

## **V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

\*\*\*

## **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

**Nota de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de apelación presentado por el señor José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1874-2015, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto, 2015.**

Se conoce el oficio O.J.2015-318 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-696-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el brinda dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2015.

CELIN ARCE: Este caso es un procedimiento disciplinario interpuesto contra el servidor José Enrique Morales Rodríguez. Se llevó la investigación y el procedimiento administrativo usual que establece la ley en este sentido y luego, el CONRE adopta el acuerdo correspondiente mediante el cual dispone el despido de este funcionario.

Él tiene el derecho a interponer el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Consejo Universitario al cual tiene derecho y es usual en ese tipo de situaciones.

El CONRE adopta el acuerdo correspondiente en la sesión 1878-2015 celebrada el 8 de setiembre, 2015, donde se conoce el recurso de revocatoria que se interpone ante el mismo CONRE y este dispone ratificar el acuerdo adoptado, que al final dice:

“Del estudio del expediente no se evidencia que se haya incurrido en alguna violación a los derechos constitucionales y del debido proceso que alega el

recurrente, ya que la prueba constante en el expediente fue valorada en forma completa y, en nuestro criterio, fue apreciada de conformidad a las reglas de la sana crítica, y en apego a lo que establece el artículo 298 del mismo cuerpo normativo que establece que los medios de prueba pueden ser todos los que estén permitidos por el derecho público tal como establece el artículo 298 inciso 1 y 2) de la Ley General de la Administración Pública.

Por lo anterior no existe prueba que evidencie que el órgano decisor haya violentado los principios y garantías en la valoración de la prueba y de los hechos que se tuvieron por demostrados.

Lo procedente en cuanto al recurso de revocatoria sería confirmar la resolución dictada mediante acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto de 2015.

Elevar ante el Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio, conforme lo establece el artículo 133 del Estatuto de Personal, para lo cual el interesado tendrá ocho días hábiles, a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria, para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes a la instancia superior.”

Así lo dispone el CONRE y eleva la apelación ante el Consejo Universitario que es la forma correcta.

El interesado interpone el recurso de apelación ante este Consejo y amplía los argumentos de expresión de agravios el 17 de setiembre del 2015, tal y como ahí se establece. Luego, el 28 de setiembre amplía una serie de valoraciones.

Nosotros elaboramos el dictamen que se le remite al Consejo Universitario recibido el pasado 2 de octubre, fechado 1 de octubre.

En conclusiones manifestamos

1. Del estudio del expediente no se evidencia que se haya incurrido en alguna violación a derechos constitucionales y del debido proceso que alega el recurrente, ya que la prueba que consta en el expediente fue valorada en forma completa y apreciada de conformidad a las reglas de la sana crítica, y en apego a lo que establece el artículo 298 de la Ley General de la Administración Pública que establece que los medios de prueba pueden ser todos los que estén permitidos por el derecho público.
2. No aporta el recurrente en su ampliación de la apelación, ningún argumento procedente que indicara error alguno u omisión en la resolución del recurso de revocatoria.
3. Por lo anterior no existe prueba que evidencie que el órgano decisor haya violentado en forma alguna los principios y garantías en la valoración de la prueba y de los hechos que se tuvieron por demostrados.

4. Lo procedente, según el criterio de esta Oficina en cuanto al recurso de apelación incoado, sería confirmar la resolución dictada mediante acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto de 2015.

El expediente disciplinario aquí está por si alguien quiere consultarlo. En ese caso, como es usual, valoramos si efectivamente se pudo haber incurrido en algún vicio grave durante el procedimiento o si se ha violentado el debido proceso o no, el procedimiento fue llevado a cabo por la Licda. Elizabeth Baquero como órgano director del procedimiento de la Oficina Jurídica en ese entonces.

Les hago el marco global de lo actuado en ese procedimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez don Celín si lográramos hacer una recapitulación de los hechos que se le imputan y si es lo que provoca la sanción.

CELIN ARCE: En el expediente tenemos el informe final del órgano director que fue la Licda. Baquero y en lo pertinente les voy a leer la siguiente parte:

1. Según oficio O.R.H-386-2014, la Oficina de Recursos Humanos traslada al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi denuncia sobre la incapacidad N. 0050695Y, emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, a nombre del funcionario José Enrique Morales Rodríguez.
2. Mediante oficio R 511-2014 el señor Rector traslada denuncia a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a realizar la investigación preliminar y debido proceso; por lo que, mediante oficio O.R.H-408-2014, se remite a la Oficina Jurídica para que realice el procedimiento correspondiente.
3. Según oficio U.P 2014-826, la Unidad de Planillas procede a adjuntar informe y aviso de incapacidad presentado con fecha del 03 al 09 de setiembre del 2014 número de boleta 0050695Y.
4. En oficio O.J. 2015-002 se procede a constituirme como órgano director del procedimiento.
5. Mediante oficio O.J. 2015-006 se procede a dar inicio a la investigación preliminar, en la cual se procede a enviar oficio a la Clínica Solón Núñez con el fin de establecer si la incapacidad boleta 0050695Y fue emitida por la esa clínica.
6. Mediante correo del 17 de febrero del 2015 la señora Raquel Zúñiga confirma que el señor Morales Rodríguez no se presentó a laborar los días que indica la incapacidad número 0050695Y.
7. Mediante oficio REDES 021-2015, la Licda. Xinia Ríos Zamora, de la Jefatura de Registro y Estadística de Salud de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, envía respuesta a lo solicitado por el órgano director del procedimiento.
8. El 21 de enero de 2015 se recibe declaración jurada de la señora Raquel Zúñiga Guzmán, en la que se aporta prueba de recibido de incapacidades.
9. Se aporta prueba en la que consta entrega de incapacidades.
10. Se levanta acta en la que consta declaración de Sianny Chacón Arce encargada de Librería Mélico Salazar.
11. Mediante resolución del 19 de febrero de dos mil quince, se procede a trasladar cargos al denunciado, al cual se notifica de manera personal el 24 de marzo del año en curso.

12. El 17 de abril del año curso se procede a celebrar la comparecencia oral y pública, que consta en el audio y acta respectiva, en la cual se aportan las pruebas constantes de folios 0035 al 0041.

## **CONSIDERANDOS**

### **1. SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

De conformidad con documentos previamente indicados y antecedentes del caso, específicamente los cargos trasladados por este órgano director del procedimiento, mediante resolución de las diez horas del diecinueve de febrero del año dos mil quince, que constan en los folios 030-032, la denuncia presentada a folio 04-05 del expediente, incapacidad número 0050695Y emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, oficio de la Clínica Solón Núñez sobre la incapacidad objeto de investigación (021 y 022), los documentos presentados por el denunciado, sea certificaciones emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social, específicamente la número 1092622X de folios 035-037 del expediente y alegatos presentados de folios 38-41 y las pruebas que constan en el expediente, así como las recabadas en la comparecencia oral y privada, en la que el señor Morales Rodríguez rinde declaración y se presentan alegatos respecto a algunas pruebas del expediente, se analiza lo siguiente para la recomendación final:

...

“PRIMERO: Que usted presenta a la UNED la incapacidad número 0050695Y, la cual es extendida por el Servicio de Urgencias de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, y que le fue extendida a su nombre, en la que además indica:

“El asegurado fue incapacitado desde el 03 de sept 2014 hasta el 09 sept 2014 inclusive.

Número de días (en letras) Nueve días (09) –“.

La incapacidad indicada, resulto estar alterada en el contenido, pues no guarda identidad con lo extendido por el Dr. Aarón Lobo Bermúdez, quien concedió esa incapacidad únicamente por el día 03 de septiembre del 2014, como consta en el expediente, por lo que usted valiéndose de dicha incapacidad alterada la utiliza para obtener más días de incapacidad.

SEGUNDO: Que en consecuencia del anterior hecho, usted disfruto del día 03 al 09 de septiembre del 2014, según la incapacidad alterada (0050695Y), siendo lo correcto según lo otorgado por la Caja Costarricense del Seguro Social, únicamente el día 3 de septiembre del año 2014, quedando los días del 04 al 09 de septiembre sin una debida justificación por su ausencia.”

## **CONCLUSIONES**

1. Que la incapacidad número 0050695Y fue presentada por el señor José Morales Rodríguez.
2. Que dicha incapacidad se encuentra alterada en su contenido por cuanto se logra determinar que la misma fue otorgada por la Clínica Solón Núñez



- únicamente por el día 3 de setiembre y no por de los días 3 de setiembre al 9 de setiembre del año 2014.
3. Que el funcionario utiliza la incapacidad mencionada en el punto 1 para tomar los días
  4. Que el funcionario se ausenta los días 4 y 5 de setiembre 2014 sin justificar su ausencia.
  5. Que los días del 6 al 9 de setiembre se encuentran justificados con la incapacidad aportada como prueba, boleta número 1092622X.
  6. Una vez concluido este informe, se dispone ponerlo en conocimiento del Señor Rector para lo de su cargo.
  7. Remitir el expediente administrativo en el cual constan todas las actuaciones llevadas a cabo, el cual está completo, identificado y debidamente foliado y consta de 46 folios, además de un cd, en los que constan las grabaciones correspondientes a la declaración de la testigo Raquel Zúñiga y la comparecencia oral y privada.”

Se le dio el debido proceso, hizo todos los alegatos correspondientes y en los alegatos adicionales ante el Consejo Universitario no logra aportar ningún elemento de juicio importante o que se haya incurrido en algún vicio en el procedimiento o en las pruebas.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada buenos días. Tengo varias dudas con respecto a este caso.

La primera es con respecto al procedimiento que se aplicó porque el artículo 123 del Estatuto de Personal establece con claridad:

“ARTÍCULO 123: De la denuncia e investigación previa

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.”

En este caso particular revisando toda la documentación, lo que observo es que es la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos la que identifica o detecta alguna presunta irregularidad con una incapacidad presentada y es la Oficina de Recursos Humanos, mediante la Unidad de Planillas la que remite la denuncia a la Rectoría de manera inmediata.

A partir de ahí, la Rectoría procede a abrir la investigación previa, es decir, recibe la denuncia por parte de planillas y la remite a la Oficina de Recursos Humanos para que se proceda con la investigación previa. Ahí interviene de parte de la Oficina Jurídica, doña Elizabeth Baquero.

En otras palabras, quisiera saber primero quién es el superior inmediato de este señor, porque sinceramente no sé quién es, y, en ninguna parte del procedimiento aplicado aparece que se le haya consultado al superior inmediato.

En el Estatuto de Personal, artículo 113 se dice lo siguiente:

“Los servidores de la UNED sólo podrán ser despedidos o cesados sin responsabilidad patronal cuando hayan incurrido en faltas muy graves por causa debidamente tipificada contemplada en la normativa interna, o bien cuando la normativa específica establezca el despido por la comisión de dicha conducta.”

Cuando analizo la resolución de la Rectoría, que es el órgano decisor en este caso, después de que el órgano director emitió el informe correspondiente, en ninguna parte se indica que hay faltas muy graves, lo que se indica es que hay dos faltas graves, no faltas muy graves y por el artículo 109 del Estatuto de Personal, que es donde se califica la gravedad de la falta, se dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 109: De las Sanciones Disciplinarias

Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Amonestación verbal, Se entiende por amonestación verbal aquel llamado de atención o advertencia que el superior jerárquico hará a su colaborador para un mejor desempeño de sus funciones.
- b) Amonestación escrita, cuando se incurre en la comisión de una falta leve
- c) Suspensión hasta por un mes, cuando se incurre en la comisión de una falta grave
- d) Destitución o Despido sin responsabilidad patronal, conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico, cuando ocurra la comisión de una falta muy grave.

En el Estatuto Orgánico de la universidad, en el artículo 55 inciso ch) se indica, efectivamente, cómo puede darse la destitución y quién la puede imponer.

En el artículo 56 del Estatuto Orgánico dice:

“ARTÍCULO 56: El Estatuto de Personal regulará lo atinente al régimen disciplinario. En ausencia de disposiciones en dicho Estatuto, se tendrán como supletorias las leyes sobre la materia que estén en vigencia.”

En el caso concreto de la UNED, con respecto a este señor, no encuentro ningún vacío normativo, pero, de lo que sí me di cuenta del análisis que hice es que lo que hay es una supuesta alteración de un documento, de dos días por incapacidad y en la documentación presentada se menciona de alteración de documento, no de presentar un documento falso.

Hago también esa observación porque la normativa interna, en el artículo 35 del Estatuto de Personal, se dice que una persona puede ser despedida sin responsabilidad patronal si hay presentación de un documento falso. En este caso no hay falsedad del documento, sino que hay alteración de un documento.

En síntesis, mis dudas son las siguientes, primero que nada no se respetó el debido proceso porque la denuncia debió haberla interpuesto la Unidad de Planillas directamente a la jefatura inmediata del funcionario, sí podía hacerla el Rector, pero, el Rector tenía que tramitarla ante la jefatura inmediata para cumplir con el artículo 123 del Estatuto de Personal.

Segundo, en ninguna parte dice quién es el jefe inmediato, a estas alturas no sé quién es el jefe inmediato del funcionario, no sé si es doña Raquel Zúñiga, quién recibió las incapacidades, la señora Vicerrectora Ejecutiva interina, don Omar Arroyo o no sé quién es el superior inmediato.

Pareciera, se cumplió con un debido proceso; pareciera que el funcionario está adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, pero en concreto no lo sé porque no sé quién es la jefatura inmediata.

Tengo mis dudas don Celín. Me parece que una sanción como un despido cuando en los documentos en ninguna parte se indica que la falta es muy grave, como lo indica el Estatuto Orgánico, no es proporcional como lo indican los abogados.

Me parece que vale la sanción como lo indica el Estatuto Orgánico, puede ser suspensión hasta por un mes por la supuesta alteración que se hizo de un documento, inclusive, el Estatuto de Personal indica que por la ausencia de dos días se cataloga como falta grave y no como falta muy grave. Por eso es que tengo mis reservas con este despido.

ALFONSO SALAZAR: Lo único que tengo es la resolución de la Rectoría. En esa resolución en el considerando 6) aparece lo siguiente:

“El Sr. Morales Rodríguez cometió dos faltas graves:

1. Es el uso de presentación de documento alternado para asimilar una incapacidad en los días 4 y 5 de setiembre del 2014.
2. Ausentarse injustificadamente, abandono de trabajo en las fechas señaladas”.

Luego, al mencionar doña Marlene el Estatuto de Personal, en el segundo párrafo del artículo 113 dice:

“Son causales de despido justificado y sin responsabilidad para la UNED, el presentar ante las instancias universitarias títulos, atestados o cualquier otro documento que sea falso...”.

El considerando de la resolución de la Rectoría en ningún momento habla de falsedad de documento, habla de alteración de documento.

Por otro lado, este mismo artículo señala en el primer párrafo lo siguiente:

“Los servidores de la UNED sólo podrán ser despedidos o cesados sin responsabilidad patronal cuando hayan incurrido en faltas muy graves por causa debidamente tipificada contemplada en la normativa interna...”.

No hace referencia a normativa externa solo a normativa interna y la normativa interna en este caso es el Estatuto de Personal, excepto, como dice ese mismo estatuto, la falta de que haya actos que impliquen infracción muy grave al Estatuto Orgánico, al Estatuto de Personal o al reglamento, que en este caso no está sucediendo.

Lo que me preocupa a la hora de tomar una decisión, es que en ninguna consideración, al menos en la resolución de la Rectoría aparece que está cometiendo una falta muy grave. Esta es la primera preocupación.

El dictamen de la Oficina Jurídica, hace referencia a estos tres considerandos. El segundo indica que se cometieron dos faltas graves.

No he encontrado, si cometer dos faltas graves simultáneamente o sea, si alteró el documento para que el 04 y 05 de setiembre apareciera incapacitado, entonces esas fechas debería estar ausente, una de las dos cosas. O si los dos eventos se dieron en forma simultánea no son faltas separadas, es una misma falta cometida por alteración de documento.

Creo que el fondo no hay que discutirlo porque fue debidamente comprobado que el documento fue alterado, por quien lo haya alterado, inclusive la misma persona pudo haberlo hecho y él dice que no, pero no presenta ninguna documentación por lo cual no lo alteró.

Vamos a decir que la falta sí está cometida, lo que pasa es que la consideración que usa el CONRE para el despido es que la falta es grave.

No está tipificado que el documento que presentó es falso, a menos que se pueda interpretar que un documento alterado es un documento falso, ya eso es una interpretación.

Para que se dé el despido, en la documentación tiene que decirse que la falta es muy grave, porque nosotros no estamos definiendo el procedimiento de despido sino el CONRE.

Lo que se está haciendo es valorando si a nivel de procedimiento hay dudas como la presenta doña Marlene, pero la parte más sensible es que en ningún momento el CONRE señala que la falta es muy grave y, por lo tanto, corre el artículo 113 del Estatuto de Personal y se aplica.

A menos que se me convenza de otra cosa, que la alteración de un documento es una falta muy grave y está tipificada en la normativa interna, algo que el

dictamen de la Oficina Jurídica no señala. Entonces tengo mis dudas de respaldar el despido sin responsabilidad patronal.

NORA GONZÁLEZ: Siguiendo lo que señala el artículo 113 del Estatuto de Personal, donde indica cuáles son las razones para efectuar un despido en la UNED.

Dentro de las causales no se señala que debe cometer faltas muy graves por causas debidamente tipificadas, etc., y en el segundo párrafo señala que las causales de despido, entre otras, es presentar ante las instancias de la universidad documentos falsos.

Si la incapacidad que presenta este funcionario de la UNED no se apega a la realidad, es un documento que no es falso más allá de que sea un documento alterado. Es falso porque si no fuera falso sería verdadero; es decir, su incapacidad procedería como tal.

Quisiera que don Celín nos haga una aclaración entre documento alterado y documento falso, a efectos de lo que señala en el artículo 113 del Estatuto de Personal, eso es un documento falso.

CELIN ARCE: El acto administrativo que dispone el despido es una resolución 144-2015 del CONRE del mes de agosto del 2015 y que acaba de hacer referencia don Alfonso y doña Nora. Esta resolución incorpora todos los antecedentes del procedimiento disciplinario.

Sobre la parte de fondo del fundamento jurídico, el artículo 7 de la página 4 establece que la normativa institucional aplicable en este caso concreto, señala y se transcribe los artículos 114 ausencias del trabajo, 115 justificaciones de la ausencia, 116 ausencias justificadas y 117 sanciones por ausencias injustificadas.

Del artículo 35 prohibiciones al funcionario y destaca en negrita “hacer abandono del trabajo”.

Del artículo 120 criterios para disciplinar. De este artículo lo que interesa y que dice:

“Al decidir sobre la aplicación de cualquier sanción se tomarán en cuenta los antecedentes laborales del funcionario, la naturaleza y gravedad de la falta, la contumacia y los efectos daños y perjuicios causados, así como la participación de la Universidad en la producción del daño generado.

Asimismo será un criterio para disciplinar, el valorar la naturaleza de las labores asignadas al funcionario, la entrega de productos, prestación de servicios, cumplimiento de objetivos, cuando sea requerido y, lo dispuesto en el Artículo 21 y siguientes de este Estatuto”.

Finalmente, el artículo 113 del despido y en el que tenemos que concentrarnos dice:

“Los servidores de la UNED sólo podrán ser despedidos o cesados sin responsabilidad patronal cuando hayan incurrido en faltas muy graves por causa debidamente tipificada contemplada en la normativa interna, o bien cuando la normativa específica establezca el despido por la comisión de dicha conducta”.

El segundo párrafo está en negrita y dice:

“Son causales de despido justificado y sin responsabilidad para la UNED, el presentar ante las instancias universitarias títulos, atestados o cualquier otro documento que sea falso; así como el incumplir con las prohibiciones del artículo 35 de este Estatuto, las causas justas contempladas en el artículo 81 de Código de Trabajo, así como los actos que impliquen infracción muy grave al Estatuto Orgánico, al presente Estatuto o a los reglamentos, disposiciones internas de la Universidad y otras conexas”.

Hasta aquí está lo que nos interesa. Lo que nos tiene demostrado es la adulteración de la incapacidad, esto está totalmente demostrado y eso implica abandono de puesto en los días que no cubre la incapacidad, ambos hay que verlos en forma conjunta y mancomunada y ambos hacen la falta mucho más grave, aunque sea uno de ellos en forma aislada.

Sobre la consulta que hace doña Nora, si una incapacidad es adulterada o no está ajustada a la verdad, indudablemente es un documento falso en forma total o parcial, independiente de eso.

En ningún momento se afirma que fue él el que lo adulteró, porque eso no se puede demostrar, pero que sí lo presentó y que hizo uso de ese documento en esa condición y que además eso le permitía tutelar la ausencia de varios días en que no se presentó, aunados ambos lo convierte en una forma grave desde el punto de vista de trabajo para realizar el despido correspondiente.

De mi parte adicionaría y que no está en la resolución, pero la causal de despido lo sustenta el Código de Trabajo que establece cualquier otra falta grave en las obligaciones laborales que tiene el trabajador.

El Código de Trabajo en el artículo 81 enumera todas las causales de despido y al final dice: “y cualquier otra falta grave en las obligaciones laborales que tiene el trabajador”. Esto es un listado abierto no totalmente cerrado y que hay que ver caso por caso.

En lo personal, no tengo la menor duda de que la falta sí es grave y amerita el despido, por esa unión de los dos hechos que se tienen por demostrados y por la pérdida de fe y la actitud grave con que actuó el trabajador en ese sentido.

Si el Consejo Universitario va a decidir que no procede el despido, eso será una decisión de este órgano.

Llamo la atención de que nosotros lo que hacemos, como es usual, es analizar ante el Consejo Universitario los alegatos y las pruebas que aporta el interesado ante el Consejo Universitario. La persona no aporta ninguna prueba nueva ni ningún alegato que haya sido considerado.

Con el respeto debido, los alegatos que está indicando doña Marlene son alegatos muy propios de la defensa del interesado, ni la persona está haciendo uso ante el Consejo Universitario. El dictamen lo que hace es analizar lo que alega.

En cuanto al derecho de defensa no está violentado, que se cumplió con el debido proceso, se cumplió, que la falta está demostrada. Lo que está haciendo un poco de ruido si amerita el despido o no, ya será una decisión del Consejo Universitario.

Para mí, jurídicamente no tengo duda de que es una falta grave y que se sustenta en todas las normas que leí del Estatuto de Personal que transcribe literalmente la resolución de la Rectoría y adiciono el inciso l) del artículo 81 del Código de Trabajo.

MARLENE VIQUEZ: El Estatuto Orgánico está por encima del Estatuto de Personal y de cualquier reglamento de la universidad.

El artículo 56 indica lo siguiente:

“El Estatuto de Personal regulará lo atinente al régimen disciplinario. En ausencia de disposiciones en dicho Estatuto, se tendrán como supletorias las leyes sobre la materia que estén en vigencia”.

Por eso lo que hago es respaldarme en lo que brinda don Celín, que es un dictamen, pero al final quien tiene la responsabilidad en un despido y las consecuencias que eso tiene a posterior es el Consejo Universitario, no es la Oficina Jurídica.

Me respaldo en comprobar si realmente se respetó el debido proceso, para mí no se respetó el debido proceso, no porque no le dieran a él el derecho de defensa, sino porque no se aplicó el artículo 123 del Estatuto de Personal.

Si había una denuncia concreta, debió haberse indicado y enviado esa denuncia a la jefatura inmediata de la persona afectada, que desconozco quién es.

Lo único que observo es una intervención de la Unidad de Planillas, la Oficina de Recursos Humanos y la Rectoría, pero no sé quién es la jefatura inmediata. O sea en este asunto no opinó la jefatura inmediata.

El Estatuto de Personal es claro cuando establece que solo por falta muy grave se puede despedir a una persona. En la resolución de la Rectoría que es muy clara y que doña Ana Myriam remitió, en los considerandos para justificar el despido indica:

“Que se comprueba que el señor Morales Rodríguez, cometió dos faltas graves 1) Uso y presentación del documento alterado para simular una incapacidad en los días 4 y 5 de setiembre del 2014 y 2) ausentarse injustificadamente (abandono de trabajo) en las fechas señaladas”.

Para el Estatuto de Personal al faltar injustísimamente dos días no es suficiente para despedir a un funcionario, tiene que ser tres o más.

Aquí es donde tengo mis dudas y por eso indico que lo que hay son interpretaciones, como decía don Jorge Enrique Guier en vida, la mitad de una biblioteca de un abogado, le dice cómo ganar un caso y la otra la mitad cómo perderlo.

En este caso, lo que estoy tratando de decir es que si se respetó lo que indica la normativa de la UNED y en el caso específico, de acuerdo con el Estatuto de Personal, el cual es claro, solo se puede despedir a una persona como lo indica el artículo 109, el cual ya lo indiqué y que dice:

“d) Destitución o Despido sin responsabilidad patronal, conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico, cuando ocurra la comisión de una falta muy grave”.

En ninguna parte, ni en el dictamen de la Oficina Jurídica, ni en la resolución del Rector se habla de falta muy grave, solo se indica que hay dos faltas graves.

Lo que acaba de decir don Celín es una interpretación y habló del inciso l) del artículo 81 del Código de Trabajo.

Respeto la decisión de este Consejo Universitario, pero soy del criterio de que lo que procede es la aplicación de una suspensión, según lo establece el artículo 110 del Estatuto de Personal, de hasta por un mes, pero puede ser una semana, 15 días, etc., por el CONRE. Esta es mi apreciación.

MARISOL CORTÉS: En cuanto a lo último que indicó doña Marlene y hasta donde tengo entendido, el Código de Trabajo establece que son tres días que puede ausentarse en un mes y no puede ser despedido si llega el cuarto día. El documento supuestamente alterado es de dos días.

Me da una incidencia de que la doctora de la UNED lo incapacita otros días, fuera de esos días. Esto quiere decir que el funcionario estaba enfermo o eso aduce y puedo decir que a lo mejor el funcionario sí fue a la clínica, por eso me genera esa duda y aparte que el Código de Trabajo señala que son tres días en un mes.



ALVARO GARCÍA: Quiero acotar que tanto en el boletín del Ministerio Público No. 105-2008 donde se hace análisis de la jurisprudencia de la Sala de Casación sobre el uso de documento falso lo que establece es que el sujeto activo tenga conocimiento de la falsedad del documento que usa, independientemente si causa perjuicio o no, para determinar que el documento es falso.

En el artículo 359 del Código Penal de Costa Rica se establece que la falsificación de documentos públicos y auténticos, será reprimido por prisión de 1 a seis años quien hiciera en todo o en parte un documento falso o auténtico o alterar uno verdadero de modo que pueda resultar en perjuicio.

Entonces, a final de cuentas, si lo que se tiene duda es sobre si un documento alterado es falso o no, la jurisprudencia de la Sala de Casación y el caso específico que aparece en ese boletín, es de una persona que cobraba incapacidades y que tenía un talonario de incapacidades y mostraba que el documento es verdadero y al alterarlo ya lo convierte en documento falso.

Esto está establecido en el Código Penal y en la jurisprudencia. Lo que indica al final es que esta persona estaba alegando una estafa menor, pero la Sala de Casación no le dio la razón precisamente porque él estaba consciente de que estaba falsificando el documento, que lo estaba alterando y que estaba presentando un documento falso.

En este caso, es lo que pasa con este funcionario, si es una cuestión de semántica y que debe establecerse dentro de la resolución qué es una falta muy grave o si eso se determina, ya que se entró a discutir en el fondo del procedimiento, tal y como lo ha indica don Celín, entonces, lo que se tiene que decidir es si se va a discutir el fondo mi propuesta es que un documento alterado aunque sea verdadero pero si está alterado se convierte en un documento falso.

En todo caso, la persona está contraviniendo el Estatuto de Personal ya que es muy claro en establecer como causa de despido la presentación de algún otro documento falso.

ALFONSO SALAZAR: Hay una claridad de que una alteración es entregar un documento que no dice la verdad y, por lo tanto, si un documento no dice la verdad o no es verdadero como corresponde, dentro del contexto es falso.

Tal y como lo dice don Celín, el asunto es que va mancomunado o sea, no es el asunto de solamente presentar la incapacidad sino la ausencia, pero la ausencia se da porque presenta la incapacidad.

El asunto no puede tipificarse como se puede tipificar la segunda falta porque es grave, debió haberse tipificado en la resolución de la Rectoría que la primera falta que es la alteración del documento es una falta muy grave.

No está tipificado o sea se está señalando una falta grave se está interpretando que dos faltas graves es una falta muy grave. Lo puedo interpretar de esa manera.

El análisis que hace la Oficina Jurídica es igual, se hace un análisis de lo que presenta él ante el Consejo Universitario y en ese análisis todo lo que corresponde es si siguió el debido proceso lo cual es totalmente correcto. Mi interpretación jurídica es que si se cometió la falta y si fue comprobada, etc., todo esto está comprobado.

Pero en ningún momento el documento señala más allá de eso, en lo que respecta a la falta misma, no señala el documento jurídico que la falta contraviene el artículo 113 del Estatuto de Personal en el sentido de ser la presentación de un documento falso por estar alterado. En ningún momento se lee eso sino tiene que interpretarse.

Esta es la parte que dentro de un proceso jurídico me parece bastante delicada, porque es un proceso jurídico y en un proceso jurídico que contempla una decisión tan drástica tiene que estar puntualizado y de manera exacta, porque si no es así podemos caer en estas interpretaciones, en un error grave.

Estamos afectando la vida de un funcionario porque sale de la institución sin responsabilidad de la institución, esto es una decisión bien delicada.

Me hubiera gustado saber si esta persona ha tenido alguna amonestación previa por algún otro tipo de actitud, si se valoró que su trabajo realmente fue abandonado en alguna circunstancia, si se valoró el impacto que esta ausencia representó en la labor que estaba realizando, si fue una labor de vida o muerte y que, por lo tanto, su presencia era obligatoria, necesaria e imprescindible y que precisamente esa alteración trajo consecuencias a la institución más graves que su simple ausencia o falsificación de un documento. No sé si eso se valoró ya que no está en ninguna documentación.

Me preocupa, con todo respeto, tomar una decisión en la cual se esté afectando de la manera que se está afectando a una persona, precisamente, por falta de un detalle jurídico que indicara que está violado el artículo 113 del Estatuto de Personal y concretamente que la alteración es una falsedad dentro del ordenamiento jurídico y eso no está mencionado en ningún documento.

Don Alvaro ha traído algunas observaciones desde el punto de vista de la jurisprudencia, pero esto es nuestra propia opinión, aquí no está en una documentación jurídica.

Reitero que no voy a apoyar el despido de esta persona, me gustaría saber lo que consulté, si ese acto alteró, afectó y fue imprescindible que estuviera presente y que él mismo alteró completamente la institución o ya él venía con una serie de procesos anteriores o de incumplimientos, que no aparece en la documentación.

Sobre la base solamente de haber alterado un documento sin medir las consecuencias de esa alteración a nivel institucional de efecto negativo hacia la institución, no puedo apoyar esta destitución y estaría más bien y por ser ambas faltas graves en la suspensión de un mes que no lo tiene que aplicar el Consejo Universitario sino la administración. Quería externar mi posición ante la documentación que tenemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: He escuchado atentamente todos los argumentos presentados y debo indicar que en calidad de administrador de la institución mantengo la posición de que la falta es suficiente para despido.

La razón es única y se lo digo, en estos casos a quién defiende la posición contraria, esto son fondos públicos y la persona es claro y evidente que está alterando un documento para beneficiarse de un salario que no se está ganando.

Entonces, cuánto tiene que alterar una persona o recibir de salario en la institución que no le corresponde para ser despedido. Estamos hablando de fondos públicos y de la intención de una persona al alterar un documento comprobado.

La situación a la que hace alusión doña Marlene de quién es la jefatura inmediata, es casualmente porque viene una serie de antecedentes no están aquí porque no son del caso a juzgar, donde esta persona está asignada en Distribución de Materiales lo tienen que sacar de ahí por razones que no voy a especificar aquí porque no son del caso, entonces lo trasladan para colaborar con la Oficina de Vida Estudiantil propiamente para que ayudara con la administración del gimnasio de San José y hay una nota enviada al CONRE por la jefatura de la señora Sarita Morales que solicita que le remuevan al funcionario porque está incumpliendo con todos sus deberes.

Al no saber qué hacer con él lo asume la Vicerrectoría Ejecutiva como un asunto alternativo, por eso se da de esa manera.

Sin embargo, no quiero entrar a hacer ruidos sobre esto y esperaré de este Consejo Universitario lo mínimo ya que podría ser que no tenga los votos suficientes para un despido de esa persona, es que el trámite se devuelva a la Administración para que se haga una revaloración de las faltas que están detalladas. Eso es lo mínimo que aceptaría.

Porque, evidentemente, por un tecnicismo si se clarifica una de grave o muy grave a la hora de definir un documento, no está relevando en nada la gravedad de una falta real que es tomar un documento y alterarlo para beneficiarme con un salario que no me estoy ganando.

Esa es la preocupación que presento y a mi criterio es una falta muy grave y creo que este Consejo Universitario debe actuar responsablemente y si no fuera así

deberíamos hacer algún tipo de justificación más amplia porque al menos en mi caso como administrador no voy asumir responsabilidades por no actuar sobre una persona que evidentemente trata de engañar a la institución y al fisco, con una actitud evidentemente dolosa.

Lo que haría en este caso es una solicitud de una reconsideración y no sé si es procedente o cómo se podría plantear para que la administración y quien hizo el acto o quien definió la gravedad del acto, haga una revaloración o revisión de la falta que se está imponiendo al funcionario.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración con el mayor respeto y estima que le tengo señor Rector. Nunca mi proceder ha sido promover y fomentar el uso inadecuado de los recursos públicos, todo lo contrario, siempre he defendido el buen uso de los recursos públicos. Más bien me caracterizo por ser una persona muy beligerante en ese sentido.

Lo que sucede es que tenemos el caso de una persona, que llega al Consejo Universitario, el cual fue despedido sin responsabilidad patronal y mi obligación como miembro del Consejo Universitario es constatar que no existen errores de tecnicismo como se le llama, lo respeto, pero no lo comparto, es que toda la documentación que valoré siempre la valoro en función de lo que establece la normativa interna, en especial lo que establece el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal.

Jamás mi intención es promover la vagabundería, el irrespeto o la adulteración de documentos, solo que considero que si hay situaciones irregulares por parte de un funcionario no estoy hablando de este caso, sino de cualquier funcionario de la universidad que no está actuando correctamente, lo que procede es que la administración haga la apertura del expediente administrativo y vaya acumulando las pruebas contundentes para justificar el despido sin responsabilidad patronal.

En ese sentido, hasta ahora que el señor Rector dice que es la señora Sarita Morales la superior inmediata y que el funcionario afectado esté adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, es evidente que hay situaciones que no están bien, pero eso es otro caso.

El asunto es que como miembro del Consejo Universitario, mi obligación es constatar que el debido proceso se hizo adecuadamente porque expongo a la universidad externamente.

Si esto no está bien fundamentado jurídicamente, viene una contra demanda contra la universidad y ahí podemos ser responsables de esos cobros adicionales que le hacen a la universidad.

Para bien o para mal, lo que quiero indicar es que siempre se asume una responsabilidad. Comprendo su sentir, y no sé si jurídicamente procede la propuesta que acaba de presentar el señor Rector porque ya los documentos

están aquí y devolver este asunto para corregirlos, mejorarlos o hacer los ajustes debidos correspondientes no sé si es procedente porque saben que las actas del Consejo Universitario son públicas, y este caso hoy fue de conocimiento del Consejo Universitario.

Pero creo que la persona más indicada, para valorar si la propuesta es pertinente o no es el señor Celín Arce.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hago un recuento de la situación laboral de esta persona, no para que se valore si cometió falta o no. Lo que estoy tratando de aclararle es por qué es que la Vicerrectoría Ejecutiva actúa y no estoy entrando en que este Consejo Universitario conozca si le abrió o no expediente por esa situación. Solo que estoy aclarando por qué la Vicerrectoría Ejecutiva actuó.

Me preocupa mucho que esto no vaya a ser procedente por dudas y si hay alguna posibilidad de que administración haga una revaloración de las faltas técnicamente y en el caso de que fueran más tipificadas no necesariamente mal actuadas en el procedimiento, pero la tipificación de las faltas a efecto de reconsiderar si procede la suspensión o si procede el despido.

Pero no me sentiría satisfecho luego de todo lo que se ha demostrado que la situación quede impune porque este Consejo Universitario no puede cambiar la sanción.

Lo que debe hacer este Consejo Universitario es aceptar la sanción o sea, dejarlo impune que sería más preocupante.

CELIN ARCE: Se podría dejar pendiente el tema.

GUISELLE BOLAÑOS: Nada más quiero hacerle una consulta a don Alfonso, cuando usted hizo la exposición me quedó claro que de acuerdo con lo que usted interpreta al haberse alterado el documento o cambiarse la fecha, evidentemente usted sí acepto que eso era un falta grave, porque usted está diciendo: -si no es verdadero es falso-, entonces, si esa es la lógica y fue lo que me asistió ayer mientras leía los documentos, los volvía a leer y todavía me faltaban páginas.

Sí hubo un acto que es muy grave que es la alteración de un documento, que él ratificó cuando presenta un documento, el cual lo cubre hasta el 09 de setiembre y busca luego una incapacidad que es la que menciona la señorita Marisol del 06 al 10 setiembre o sea, si estaba seguro que estaba incapacitado hasta el 09 de setiembre no tenía por qué buscar una incapacidad del 06 al 10 puesto que estaba incapacitado.

Entonces, de acuerdo con lo que presenta don Celín del órgano investigador él no refutó no haber alterado el documento, entonces, hay una aceptación implícita, se puede decir que eso es interpretación, pero es que los hechos están ahí.

Entonces, la consulta mía don Alfonso es si usted acepta que el documento es falso, entonces, ¿no se le puede aplicar el artículo 113 del Estatuto de Personal? El cual dice que cuando un documento es falso se aplica el despido sin responsabilidad patronal, si aceptamos que el documento es falso había que aplicarle el artículo 113, porque usted dijo al principio: -cierto, que si no es verdadero es falso- entonces, usted aceptó que era falso, al final usted hizo otro tipo de análisis, entonces ya justificó porque no lo aceptaría, lo cual es totalmente válido, pero ¿no resulta eso un poco contradictorio de acuerdo con lo que uno analizó?

NORA GONZÁLEZ: Sin duda que el tema de los despidos termina siendo los temas más feos y dolorosos que uno tiene que ver en este Consejo Universitario; sin embargo, en esta posición lo único que sé es que hay un reglamento y unas funciones por las que tengo que velar y cumplir.

Llegan acá por algo, por lo que hizo una persona que generó alguna duda y que al final órganos previos han dicho que eventualmente podría tener alguna responsabilidad y a nosotros nos toca en este caso aplicar la normativa, sí tengo certeza que la información previa es verdadera y que me va a garantizar tomar una decisión correcta.

Podríamos seguir discutiendo acerca del tema del artículo 113, donde él presenta un documento alterado a la intuición, sin embargo, es evidente también que hay otra causa de despido para este funcionario que es la pérdida de confianza y eso es eminente, independientemente de que se pruebe o no que ese es un documento falso, bueno ya está aprobado que las dudas que tengamos con respecto de eso tenemos que hacer deducciones con respecto a ese tema de la documentación.

Hay algo que es absolutamente evidente en todo este proceso, hay un tema de pérdida de confianza y creo que eventualmente es algo que tenemos que meditar a la hora de ver este caso, a la hora de resolverlo y en caso de que proceda un despido poner esto dentro de las causales del mismo.

ALFONSO SALAZAR: Doña Guiselle con mucho gusto. Lo que mantengo en duda no es el hecho de que el documento no haya sido alterado, eso es una verdad, es más, es lo que está escrito en el documento.

En el dictamen jurídico no se establece explícitamente que esa alteración es una falsedad de documento. Uno está deduciendo por muchos elementos, por conocimiento propio de la jurisprudencia se deduce y ese es el primer elemento, el segundo elemento es que ningún documento ni la resolución de la Rectoría ni de la Oficina Jurídica se señala que la falta es muy grave, el reglamento diferencia tres niveles de falta leve, grave y muy grave, entonces, lo que me preocupa es tomar un acuerdo en el cual ningún documento señala que la falta es muy grave, lo puedo deducir y puedo defenderme como defendería mi voto a favor de que la falta es muy grave, pero me hubiera gustado como miembro externo que somos

nosotros que la documentación jurídica me indicara claramente que se violó el artículo 113 porque se alteró un documento y, por lo tanto, el documento presentado es un documento con características falsas y que causa daño a la institución desde el punto de vista financiero, credibilidad etc.

No aparece, lo puedo deducir, interpretar, valorar y justifico mi voto, pero me gustaría que en estos casos que causan realmente tanto impacto no solamente en la vida de una persona si no en la misma institución.

En las decisiones que pueda tomar como miembro de este Consejo es que hubiera venido claramente tipificado, ahí ni siquiera hubiera comentado nada de lo que he comentado, me preocupa que se incorpore también como falta la ausencia y resulta que ese tipo de ausencia de dos días es grave, la cual fue claramente tipificada, porque se puso en la documentación al mismo nivel de la falsificación de ese documento, usemos ese término la alteración del documento, eso es lo único que me preocupa.

Tengo que votar sobre la documentación recibida y es esa, no sé si lo que ha planteado el señor Rector se puede tomar o que el Consejo pida ampliación de conceptos a la Rectoría no sé si eso se puede, pero sí quiero votar por los documentos presentados.

El día de mañana esto se sale de la institución porque es un despido y lo importante es que el debido proceso se dio y la vinculación de las faltas quedaron tipificadas con claridad eso es lo único que me interesa.

Puedo votar a favor con esta argumentación de que eso que se dice ahí, lo interpreto de esta forma y, por lo tanto, mi voto es a favor, pero por tratarse de un asunto jurídico sí me justaría que quedara claramente tipificado en la documentación.

**NORA GONZÁLEZ:** Don Alfonso, considero lo que es la alteración de documento o la presentación de un documento falso a una institución pública eso quedó claramente demostrado y eso por sí mismo, ese mismo hecho es una causal de despido según lo que establece el artículo 113.

Todas las otras situaciones que usted señala para que queden demostradas, para poder apoyar el eventual despido de esta persona son agravantes de ese acto, lo que implicaría una sanción mayor al despido, pero queda claramente identificado que el cometió un delito con dolo, porque él sabía que se había presentado ese documento de la forma en que lo presentó y si faltaba un o dos días a su trabajo él iba a estar enfrentando esta situación que hoy está enfrentando, él lo hizo con premeditación, él tenía conocimiento de lo que estaba haciendo y no puede decir que no conocía el artículo 113 de Reglamento de Personal donde establece claramente que si él hacía eso se iba a enfrentar a esta situación.

Considero no tomar una decisión que está claramente identificada porque no se dan situaciones que agraven el delito propiamente, me parece que eso habría que revisarlo a la hora de tomar la decisión de despedir o no a esta persona porque queda claramente identificado y un agravante no es la razón por la cual uno deba o no decir: -sí tomo una decisión en este sentido, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 113-.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera indicar que hemos recibido las apreciaciones todas respetables y razonables, creo que son válidas desde la perspectiva de cada uno viendo los hechos y lo demostrado en el expediente.

Entonces, quería solicitar y presentar una moción de orden a este Consejo para que el documento sea devuelto a la Oficina Jurídica para que se amplíe y se aclare los conceptos que hoy se han indicado aquí, específicamente referente al artículo 113, 117 y 109, en donde don Celín haga un análisis jurídico sobre ese particular a efectos de que entre en el fondo y este Consejo tenga mayores elementos para poder valorar y continuar con la solicitud que ha hecho la administración.

Es una moción de orden, por favor quienes estén en contra lo pueden manifestar, la votamos, quienes estén de acuerdo. Se aprueba en firme.

\*\*\*

Se aprueba por unanimidad la moción de orden presentada por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

## **ARTÍCULO II**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1878-2015, Artículo I, inciso 4), celebrada el 8 de setiembre del 2015, comunicado mediante oficio CR.2015.763 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU647-2015), en el que rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2015, en el que se acuerda despedir sin responsabilidad patronal al señor José Enrique Morales Rodríguez.**
- 2. La nota del 17 de setiembre del 2015 (REF. CU-654-2015), suscrita por el señor José Enrique Morales Rodríguez, en el que realiza adición al recurso de apelación en subsidio en contra del despido sin responsabilidad patronal.**



3. La nota del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-683-2015), remitida por el señor José Enrique Morales Rodríguez, en el que presenta otra adición a su recurso de apelación.
4. El oficio O.J.2015-318 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-696-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el brinda dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2015.

**SE ACUERDA:**

Devolver a la Oficina Jurídica el expediente del señor José Enrique Morales Rodríguez, con el fin de que se amplíe y aclare las inquietudes que se han indicado en esta sesión y realice un análisis jurídico sobre este caso, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con mayores elementos para poder tomar una resolución.

**ACUERDO FIRME**

**III. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONCOMICO 2016.**

\*\*\*

Al ser las 10:55 a.m. ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Grace Alfaro, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, el señor Javier García, funcionario Oficina de Presupuesto, la señora Mabel León, directora financiera a.i., el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional y la señora Jenipher Granados, funcionaria Centro de Planificación y Programación Institucional.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agradecerles que nos acompañen y el trabajo que han tenido que realizar estos días tan intensos no dejan de ser delicados y difíciles, pero al final dejan satisfactorios porque creo que hay un producto que esperamos que sea de satisfacción de este Consejo a efectos de poder analizar cuál es la situación presupuestaria del 2016.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Buenos días compañeros es para el Centro de Planificación y Programación Institucional un placer hacerles una síntesis de lo

que va a ser el Plan Operativo Anual o sea; lo que la universidad va a realizar con el presupuesto.

Les recuerdo algunos aspectos que tienen que ver con el Plan Operativo Anual (POA), tiene que tener una vinculación con el PLANES y ustedes saben que el PLANES en este momento está en las etapas finales de aprobación y esta vinculación viene establecida ahí, los demás compañeros de las demás universidades también lo van a hacer así vinculado con el PLANES porque así está establecido con la Contraloría General de la República.

En el caso nuestro la segunda vinculación importante es con el Plan de Desarrollo, para el 2016 todavía está en proceso por dos razones, porque tiene que estar vinculado con el PLANES y con los lineamientos de Política Institucional.

Entonces, este PLANES lo vinculamos con los lineamientos de política institucional que recuerden ustedes estos son la base del Plan de Desarrollo según el artículo 7 de nuestro Estatuto Orgánico.

En la metodología de formulación tenemos el reglamento que aprobó este Consejo Universitario que se toma como parte de este proceso y también, obviamente, las normas técnicas acerca de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República, ahí viene todos los lineamientos que la Contraloría le pide a las universidades tienen que venir en este documento del POA, obviamente, están todas tomadas en cuenta e incluidas.

Se hizo también una guía metodológica de la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.

Se trabajó este año bastante bien en una articulación con el Centro de Planificación y la Oficina de Presupuesto, esto fue importante porque estamos fortaleciendo esta práctica que es fundamental, estos POAS tienen que estar vinculados al presupuesto y por ejemplo tiene que venir un costeo de metas que lo pide la Contraloría y entonces, todos estos aspectos se trabajaron para poderlos lograr.

Se tomaron en cuenta algunas recomendaciones emanadas por la auditoría interna, referente a una auditoría que hizo a uno de las unidades en la evaluación del POA anterior y entonces, ahí se detectaron una serie de aspectos que había que fortalecer y en este POA fundamentalmente se establecieron estos aspectos.

Esto nos llevó a otro aspecto muy importante que fue reforzar el acompañamiento a los responsables de las actividades presupuestarias, aquí hicimos un esfuerzo porque ampliamos el equipo que tenía que trabajar en el POA y creo que prácticamente todas las personas que estuvieron o realizaron POAS se les visitó, se les reformuló, se les revisó, etc., en fin muchas veces se les dijo: -estas metas no son válidas, ¿por qué no las cambian?- y le dijimos que, obviamente, ellos tendrían que aceptarse como responsables de la planificación, nosotros solo

facilitamos el proceso, pero entramos en esa negociación y realmente se trabajó bastante bien.

Prácticamente a todas las unidades que ejecutaban presupuesto le llegamos, incluso a los Centros Universitarios que lo están realizando en este momento, todos tienen presupuesto, por lo tanto, tienen que ejecutar un Plan Operativo Anual y con ellos trabajamos.

El POA fundamentalmente está vinculado a la estructura programática de Plan Presupuesto y ahí tienen ustedes el costo de cada uno de los programas presupuestarios, recuerden que ya desde el año pasado de ocho pasamos a nueve programas presupuestarios incluyendo el acuerdo de mejora institucional.

Fundamentalmente esos son los aspectos que tenemos respecto al POA ahí les enviamos dos documentos uno es la primera parte del POA que es la parte introductoria, la estructura, lo legal, etc., esa primera parte hay que incluirla en el sistema de la Contraloría y la segunda parte que les enviamos es donde vienen todas las metas que formularon cada uno de los responsables de los programas ahí lo tienen ustedes, ahí lo vamos a revisar meta por meta, lo que se hizo y lo que se va a hacer durante el año 2016.

Ese viene así, pero ese documento no se va así sino que ese documento hay que introducirlo al sistema de la Contraloría con base en la estructura del sistema, se lo hicimos así en un solo documento para que lo vean integralmente.

Así en términos generales este es el análisis del POA que está vinculado ahora con la exposición de los compañeros en la parte presupuestaria y si tienen ahora después alguna pregunta con mucho gusto.

JENIPHER GRANADOS: Brevemente un poco del proceso de formulación.

Tratamos de acercarnos como dice don Juan Carlos a las casi 120 actividades presupuestarias que hay en la estructura de la universidad incluyendo los Centros Universitarios.

Sí se hizo un trabajo bastante amplio podría decir que al menos 80% pudimos depurar del Plan Operativo, pero seguimos con las mismas limitaciones de antes e incluso tuvimos POAS que lo recibimos en esta semana cuando supuestamente el Plan Operativo tendría que haberse entregado el 30 de setiembre.

Entonces, ese trámite con las instancias sigue siendo muy tardado, sigue siendo de poco interés por algunos, por lo menos no son todos, la mayoría se mostró muy interesado, participó en las reuniones incluso en las nuevas actividades presupuestarias.

Coordinamos para poder reunirnos, definir el POA y definir el presupuesto al Plan Operativo y la gente estuvo muy anuente, sin embargo, siempre quedan algunos

que dificultan porque no queremos enviar un documento incompleto, nos ponen en esas carreras, por decirlo de alguna forma, porque tampoco queremos ponerles las metas del año anterior porque en realidad no podemos decir que esas son las metas de este año, ni queremos suponerles metas a las personas y tampoco queremos remitirles a ustedes ni a la Contraloría un documento que no vaya completo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es un aspecto que sí hay que reconocer que ha mejorado sustancialmente y creo que efectivamente las mismas oficinas por la interacción que tienen en este caso con la Rectoría demuestran mayor preocupación, más intereses en lo que ponen y en lo que no ponen, cosa que no pasaba antes y se ha disminuido que la secretaria terminaba haciendo un modelo de POA de la oficina, en ese sentido se ha ido mejorando.

Creo que la observación que ustedes hacen es muy válida y podría ser parte de los acuerdos que íbamos a tomar hoy para que vaya a fortalecer el proceso del Plan-POA a efectos de que tenga mayor sentido, más credibilidad más efectividad y sobre todo que sea más propositivo para los fines institucionales. Pasaríamos a ver la formulación del Plan presupuesto.

GRACE ALFARO: Buenos días, don Javier y mi persona junto con don Elián y la señora Maribel somos los que trabajamos esa parte del presupuesto ordinario.

Para comentarles que inicialmente teníamos un presupuesto más o menos definido, pero ya cuando nos reunimos con el señor Rector nos sugirió que hiciéramos un cambio tratando como si la Universidad Estatal a Distancia estuviera empezando, empezó el 2015 de cero.

Entonces, era que evaluáramos cuál ha sido el comportamiento de este año con las modificaciones, entonces, las subpartidas en algunos casos quedaron exactamente igual al 2015 y otras se rebajaron, dependiendo del comportamiento del gasto que han tenido hasta la fecha con todo y modificaciones, en otras situaciones se hace diferente porque se hace con el comportamiento del gasto de varios años, se realiza un promedio.

Ahora la idea es que hay que ir controlando los egresos porque vamos a llegar a un momento en el que los ingresos no van a ser suficientes, de hecho, cada día nos cuesta más cerrar un presupuesto y se supone que para el 2018 el crecimiento va a ser menor.

Por eso este es diferente y tenemos que ir evaluando el comportamiento del gasto para ir haciendo ajustes durante el año para gastar los recursos donde realmente se requiere, esa es la idea fundamental de presupuesto de este año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es algo que tenemos que comprender, que este año el 2016 es una etapa totalmente diferente para la institución por el hecho de que las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) futuras

principalmente van a tener un componente muy diferente de los que hemos tenido hasta ahora, hay un componente que es el de la restricción política que se está dando, el componente de restricción fiscal que es una realidad.

Las universidades ya estamos llegando a 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) que fue una aspiración que nos habíamos impuesto desde el 2001 y, lógicamente, tenemos que comprender que llegar a 1.5% del PIB es crecer de ahí en adelante de acuerdo a la producción nacional, lógicamente, eso significa tener algunas variables de control sobre los presupuestos a efectos de que nunca el presupuesto que se vaya a hacer del año entrante vaya a crecer por encima del Producto Interno Bruto Nominal, el cual recordemos que es un Producto Interno Bruto que reúne el aumento de la población, más la posible inflación, porque de lo contrario estaríamos entrando en etapas deficitarias y en eso hay que tener mucho cuidado.

Este presupuesto que nos van a presentar ellos tiene algunas características especiales, pero todavía no contempla ninguna restricción que es la que tenemos que analizar, primero quiero hacer un sondeo con los gremios, las restricciones o posibles acciones sobre lo que es el crecimiento vegetativo que es el que más nos preocupa.

Tuvimos un 7.38 de crecimiento presupuestario que prácticamente el crecimiento vegetativo lo absorbió, lo consume, entonces, en ese sentido con algunos excedentes, lógicamente tenemos de colaboración al crecimiento de lo que son las partidas que nacen de los fondos del sistema y del 1.5 que tenemos ya del fondo del sistema que es muy importante.

Lo hicimos ver como que este fuera un presupuesto base 0 de aquí en adelante comienza otra historia presupuestaria que, lógicamente, tenemos que empezar a trabajarla de una manera sistemática y diferente a otros años porque la expectativa de que el FEES vaya a crecer de una manera muy favorable pues sigue siendo, pero ya de una forma más conservadora.

GRACE ALFARO: Si tienen alguna consulta la vamos haciendo para ir aclarando las dudas de una vez.

GUISELLE BOLAÑOS: De acuerdo a lo que han explicado doña Grace y don Luis Guillermo, el cambio de metodología en la implementación de este presupuesto fue considerado en el Plan-Operativo, se hizo sin considerar esa metodología de la duración de presupuesto y esto podría generar cambios en ese plan.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Sí se consideró y como vamos a ver después, posiblemente sí hay que hacer algunos ajustes, se hará en los procesos de la primera evaluación que hay que entregar también a la Contraloría en junio y entonces, ahí se pueden hacer algunos movimientos vía modificaciones o presupuestos extraordinarios, pero, efectivamente, esa es la base.

JAVIER GARCÍA: Algo también que es importante es la experiencia que tenemos año a año y es que la coordinación entre los compañeros de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional cada vez es mejor y terminamos este proceso doña Guiselle y conversamos entre nosotros para ver cómo para el próximo año las cosas que tal vez se nos pudieron quedar por fuera lo podemos mejorar para irnos retroalimentando, sí es importante aclararles a todos que la coordinación cada vez en mejor con los compañeros del CPPI.

GRACE ALFARO: Con respecto a los ingresos, el mayor financiamiento que tiene la universidad son las transferencias del gobierno central, para este año el crecimiento del FEES fue de 7.38% según el acuerdo firmado por el gobierno central y las universidades estatales; sin embargo, gracias a la buena negociación que hizo don Luis Guillermo se obtuvo 0.5% más y eso permitió que ese 7.38% del crecimiento se convirtiera en un 11.14%, sin eso no sé cómo hubiéramos hecho, hubiéramos tenido que recortar muchos gastos.

Además, se incluyen los ingresos de los procesos estratégicos financiados por el Fondo del Sistema.

En el gráfico se puede ver el FEES Institucional que es la parte azul, tal vez lo más importante de este gráfico es ver el fortalecimiento de la educación de la enseñanza a distancia porque como vemos, en el 2015 fue de 4.104,88 y para el 2016 es 6.611,60 fueron 2.500,00 lo que logró con esa buena negociación del señor Rector.

La transferencia del gobierno central por concepto de la Ley N° 8457 por un monto de 2.236,42 millones de colones y la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) que es por un monto de 375,72 millones de colones, todos esos recursos van destinados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, la UNED solo cubre de esto los sueldos para cargos fijos, todo lo que son servicios especiales y las demás subpartidas son cubiertas con este ingreso.

JAVIER GARCÍA: Acerca de la Ley 8457, la fórmula de cálculo es muy sencilla, de año a año se indexa a la proyección del Índice de Precios al Consumidor. Año a año se toma ese dato.

Este es un cuadro resumen acerca de las transferencias públicas, como decía doña Grace, que en este momento a diferencia de hace algunos años se incorpora la Ley 9047 que es la que le da sustento económico al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, este es un comparativo entre los años 2014, 2015 y 2016, hacemos énfasis nuevamente en que el ingreso sustantivo para la universidad, en este caso es el FEES y en menor grado tenemos lo de la Ley 8457 y la Ley 9047.

GRACE ALFARO: Ahí también es claro lo que significó ese 0.5%, ahí está claro 2.506,72, también se ve que no hubo aporte extraordinario, este año tuvimos

925.000.000,00 millones de aporte extraordinario y el antepasado 1820, ya para el 2016 no se tiene ese aporte.

Con respecto a los aranceles, tengo que comentarles que se hicieron escenarios de 8, 10 y 12% de hecho todos los cálculos se hicieron con 8%, pero también a solicitud del señor Rector nos pidió que se hiciera un esfuerzo de bajar de 8% a 6%, entonces tuvimos que reacomodar gastos para poder bajar eso.

Una vez que se aplica ese 6% a todos los aranceles de la universidad significa más o menos unos 120.000.000,00 millones de colones que fue lo que se tuvo que reducir, pero sí se valoran los escenarios de 8%, 10% y 12%.

JAVIER GARCIA: Aquí lo que comenta doña Grace es importante, se trabajaron diferentes escenarios de ingresos y, por ende, también de gastos, es importante porque con eso estamos cumpliendo la normativa, lo de las normas técnicas que nos dicen que para formalizar un presupuesto debemos con las oficinas encargadas en cada institución realizar diferentes ejercicios, entre ellos, como les comentábamos, se tuvieron que hacer de acuerdo a los ingresos, en este caso, bien lo dice doña Grace, tuvimos que ajustarlo sin detrimento de afectar a alguna unidad presupuestaria, siempre teniendo el cuidado de que la asignación presupuestaria se hiciera lo mejor posible tomando también criterios técnicos a lo interno de la Oficina de Presupuesto.

GRACE ALFARO: También se mantiene 27% de exoneración del pago de matrícula que es para becas a estudiantes, esto se traduce en un monto de 1.555,35 millones de colones, que es lo que correspondería a becas a estudiantes.

También, exoneración de pago de aranceles de matrícula ordinaria por convenios, ya habíamos hablado esto de lo que es el IMAS, eso nos cuesta 292,45 millones.

Se está suponiendo también la reapertura del CONED en el año 2016, se mantiene con 500 estudiantes regulares, un ingreso de 2.500 estudiantes nuevos, 1.500 en el primer semestre y 1.000 en el segundo semestre bajo este supuesto también se le dieron a ellos egresos, pero esos egresos se van a ir controlando, de acuerdo con el ingreso se les va a hacer una separación presupuestaria y se va a ir controlando eso de acuerdo con los ingresos.

En cuanto al Programa de Gerontología se mantienen los aranceles, no hay un aumento.

Hay un incremento en las ventas de libros debido al lanzamiento de la nueva edición del Manual del Conductor del MOPT, eso vino a subir un poco los ingresos.

También, la renta de activos financieros basado en el promedio histórico mensual de saldos de inversiones de corto plazo o temporales para el año 2014, con rendimiento medio.

Esto es como quedarían los aranceles, el arancel promedio de asignación de grado quedaría en 4.800,00 colones el aumento sería 2.800,00 por materia, en cuanto al promedio de asignaturas el Trabajo Final de Graduación sería de 54.600,00, el incremento son 3.100,00 colones y lo que es la estimación de ingresos de matrícula ordinaria con esos aranceles quedaría en 4.793,15 lo que significa 90.000.000,00 millones de colones.

Eso es un gráfico del total de los ingresos corrientes, igual ahí se ve el FEES total, los ingresos propios, las dos leyes y las transferencias del sector privado, es para que ustedes lo puedan analizar con más calma.

Lo que sigue es un gráfico con todos los ingresos, que como vemos el mayor ingreso es el del FEES, después viene el superávit específico, ingresos propios que tiene un porcentaje bastante alto, las leyes, las transferencias del gobierno central, el superávit libre que este año van 1.515,00 millones de colones, lo que resume es en un gráfico de cómo está la composición de los ingresos.

El que dice origen de los recursos financieros clasificados por sector de procedencia. Lo que viene es como la composición. Cuánto es el porcentaje de cada uno de estos ingresos con respecto al total de los ingresos.

Aquí se puede ver claramente como la trasferencias corrientes del sector público es lo que llevan un mayor porcentaje de ingresos que es 60.78%, luego, los recursos propios que es 10.78% y después viene ingresos de capital, que es 11.71%, que es lo del AMI. El superávit libre que es ¢1515 millones, esto representa 2.14%, el superávit específico 14.21%, en el específico están las becas del Dr. Rafael Ángel.

Aquí está todo, está dentro de los ingresos propios totales son 10.78% y aquí viene el detalle de cada uno de los ingresos totales, después vienen los ingresos de capital que es lo del AMI, el financiamiento que es superávit libre que para este año presupuestamos ¢1515.000.000.00 eso representa 2.14% y de superávit específico, tenemos las becas del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia que son ¢10.000.000.00, iniciativas del AMI ¢7.589.318.040, compromisos institucionales de gestión ¢2.174.033.547.00 y compromisos de gestión del Fondos del Sistema ¢276.901.102.00.

El otro cuadro lo que tiene es un comparativo de ingresos 2015-2016, ahí se pueden ver los porcentajes, los ingresos totales del 2014 al 2015, los ingresos totales incluye superávit, fondo del sistema y AMI-UNED, dice que es 32.3% y para el 2016 9%.

Los ingresos corrientes, sin el Fondo del Sistema, ni cuotas estudiantiles, ni AMI-UNED crece 11.8% para el 2015 y 9.3% para el 2016.

Eso es por si ustedes quieren ir analizando un poquito más, es aquí donde se ven las diferencias del crecimiento y en el otro, el porcentaje relativo de cada ingreso



con respecto al total, eso se lo podemos enviar también. Se me olvidó decirles que también que el documento del presupuesto ordinario no se les pudo entregar hoy porque lo enviamos a imprimir porque es muy grande y son muchos ejemplares, está para mañana, les enviamos por correo algunos datos, como: justificación del presupuesto de ingreso, justificación del presupuesto de egresos, plazas nuevas y esos cuadritos, por sí quieren iniciar el análisis, también lo de ingresos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Terminamos aquí con ingresos. Vamos a abrir la discusión de ingresos para efectos de poder ir teniéndolo más claro.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos. Un agradecimiento a Juan Carlos, Mabel, Grace, Javier y a Jenipher que están hoy acá para ayudarnos a hacer este trabajo.

¿Supongo que tenemos el mes para analizar este presupuesto?, por reglamento tenemos ese mes. Porque hay un reglamento que tenemos que cumplir como miembros del Consejo Universitario por norma de la Contraloría General de la República.

Históricamente los aranceles eran definidos por el Consejo Universitario, siempre que estuve en el Consejo Universitario, se le traía al Consejo Universitario diferentes escenarios de incremento de aranceles, desde que regresé en el 2012 no volví a ver eso, si no que ya la Oficina de Presupuesto, la Dirección Financiera, llámese administración, define cuál es el arancel y trae listo el proyecto presupuesto, pero, el que define los aranceles es el Consejo Universitario, esto es importante porque con ello se analizan los diferentes escenarios, el crecimiento vegetativo, por qué era mejor un arancel u otro, inclusive, hacíamos la consulta a la Federación de Estudiantes para ver cuál era la posición de ellos con el incremento de aranceles, pues, a ellos les afecta directamente, desde el 2012 a la fecha, nunca más se volvió a hacer.

Ustedes hablan de que hicieron diferentes escenarios, ustedes, pero este Consejo no, al Consejo le trajeron una propuesta presupuestaria con un 6% de arancel, la pregunta que tengo es ¿Por qué ya al Consejo no se le toma criterio con respecto a la definición de los aranceles?

Tenía entendido que los aranceles del posgrado ya no se iban a incrementar más, había un acuerdo específico, los incrementos de arancel de posgrado se había hecho un incremento significativo, o sea interpreto que en el caso de los posgrados se va a hacer un incremento también de 6%, quiero ver si la interpretación que estoy haciendo es correcta, porque realmente es costoso para los estudiantes de posgrado el incremento que se les ha hecho en los últimos años.

En una tablita que hicimos entre Marisol y yo, porque ella me solicitó información y yo la hice, el incremento que ha tenido los aranceles en la UNED en los últimos años del 2011 a la fecha, anda alrededor de un poco más de 60%, mientras que la

inflación por costo de vida llega al 27%, es decir, la inflación acumulada, entonces, me gustaría saber ¿cuál es el criterio que consideran o toman en cuenta para incrementar esos aranceles? Fue una decisión que tomó la administración del 6%, 8%, 12%, etc., pero no hay una metodología específica que indique cuál es y quisiera saber, porque me parece que es importante para el Consejo Universitario.

Algo que me parece importante es que de la presentación que se hizo, la Ley 9047 la que aporta la Ley de licores, tiene un destino específico y si leen con atención, la ley dice que los dineros que recibe la UNED por esa Ley, es exclusivamente para capacitación. Este Consejo Universitario en su momento, tomó un acuerdo en el cual le indica a la administración que se debe tener presente ese destino específico, porque la ley dice así: “exclusivamente para capacitación”, hago la aclaración porque al final nosotros tenemos que cumplir con lo que ha acordado este Consejo Universitario. Vamos a ver si logré interpretar bien lo expuesto por ustedes. Con esto termino con respecto a esta primera parte.

Don Juan Carlos con el POA–Presupuesto que ustedes están haciendo, quiero saber si hay algo nuevo o lo que estamos haciendo es lo mismo que veníamos haciendo antes y ejecutando prioritariamente el AMI, porque el AMI conlleva una serie de compromisos (la re-acreditación, el cumplimiento con ciertas metas, etc, con ciertos indicadores), entonces, en el POA-Presupuesto, presupuestariamente yo sé que existe un programa nuevo que es para el AMI, pero en el POA no hay metas exclusivas para el AMI, si no que están involucradas de manera integral en el proceso de las Escuelas, en el proceso académico, en la gestión académica o vienen exclusivamente por separado. Eso quería preguntárselo porque hay metas, compromisos con respecto a la acreditación y la mejora en el uso de la tecnología para los estudiantes, etc.

Con respecto a los ingresos, para ver si lo interpreté bien, el FESS institucional que es lo que tengo acá, voy a redondearlo es casi ¢31.000.000.000.00, ¿cierto?, que es ¢30.920.469.723.00 es casi ¢31.000.000.000.00, los ingresos por el Fondo para el fortalecimiento en la modalidad de enseñanza a distancia es de ¢6.611.598.764.00, lo que se incrementó fue 0.5%, pues el año pasado era cerca de cuatro mil millones y resto, fueron dos mil y resto de millones, esos ¢2.600 o ¢2.500 que por ahí camina, no supera el crecimiento de la masa vegetativa de la universidad, ¿Estamos claros?

Cuando analizo la partida de remuneraciones, observo que oscila en más de ¢40.000.000.000.00, ahora cuando analicemos otras partidas, como el Fondo del Sistema para proyectos estratégicos, sabemos que esos recursos tienen un destino específico, el Fondo para el fortalecimiento de la modalidad de la enseñanza a distancia, dichosamente como usted muy bien lo dijo Grace, se incrementó en 0.5%, pero el asunto es que al final lo que tenemos es aproximadamente en total ¢37.000.000.000.00, como FEES total, contra cuarenta mil millones y resto de la partida de remuneraciones que involucra absolutamente toda la planilla.

Me gustaría ver cuál es la estrategia que se tiene en la distribución de los recursos. Le logré entender al señor Rector, que el crecimiento vegetativo de la universidad con una anualidad de 5%, ascenso en carrera universitaria etc., anda entre 8% y 9% entonces ¿Cuáles serían esas estrategias que se tienen definidas para que este Consejo apruebe un presupuesto que permita preservar esta institución? Garantizar la preservación de esta universidad que es lo que a mí me corresponde.

¿Cuáles son esas posibles estrategias? Y no esperar al final para la tomar las decisiones que corresponden, es lo que más me preocupa, porque sabemos que con respecto al FEES, estamos cercanos a alcanzar 1.5% del Producto Interno Bruto nominal y las autoridades universitarias deben valorar ese comportamiento.

Me parece que ustedes han hecho un buen análisis. Tengo una duda, porque ya me leí el Informe de la auditoría externa y de ahí mi inquietud por los intereses por cuentas corrientes, para generar ¢550.000.000.00. En el Informe de la auditoría externa esos ingresos andan alrededor de seiscientos y resto de millones, eso quiere decir que la UNED está utilizando depósitos a plazo, pero con plazos bastante grandes que me llamó la atención, 180 días, seis meses. Yo dije: - ¿Cómo puede la UNED poner bonos a tan largo plazo, con qué dinero? Son el ¢ 550.000.000.00. Esa diferencia entre lo presupuestado y lo auditado, considero que al respecto debe hacerse una conciliación, por las normas presupuestarias, también que me he estudiado, debe haber una conciliación entre lo que indica la auditoría externa con lo que indica Control de Presupuesto y ahí es donde quisiera me aclararan esa diferencia.

ALFONSO SALAZAR: Muy concreto sobre lo que nos han planteado de los ingresos. Tengo algunas preguntas no voy a reiterar lo que ha señalado doña Marlene.

En la presentación en la página 9, en “formulación de ingresos propios” dice: “El mantenimiento o porcentaje de exoneración de pago de matrícula por concepto de becas estudiante es un 27% de ingresos por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado.”

Aquí solamente se está tomando en cuenta en ese porcentaje la exoneración de pago o también se están tomando en cuenta el costo total de las becas, porque además de exoneración de pago hay becas tipo A, en la cual la institución aporta recursos.

Tengo entendido que 27% es para beca general, no es solo para exoneración, eso fue lo que se usó el año pasado y me imagino que eso es lo que se quiere decir ahí, no es solo exoneración, es todo lo de becas, eso quisiera que se aclarara.

En la página 11 que es formulación de ingresos propios para el año 2016, dice: “renta de activos financieros basados en promedio histórico mensual de saldos de inversiones a corto plazo temporales para el año 2014, con rendimiento medio.”

La pregunta es: ¿Se está tomando en cuenta para el 2016 las condiciones de la economía del país en este momento en donde la inflación es casi cero y hay una tendencia a la baja de los intereses, al pago de intereses, principalmente por inversiones o solamente se basaron en lo que señala la nota?

Me parece que los números que están en la página 12 no son correctos. Primero que todo el aumento del arancel de 6% propuesto no da esos números que están ahí, el crecimiento del arancel de promedio de grado sobre ¢45.000.00 colones es ¢2.700.00, no ¢2.800.00 y el crecimiento del arancel promedio asignatura de trabajos finales de graduación es menos de ¢3.100.00, así que no sé si eso es un ajuste o qué, pero no es 6%; porque al final puedo sacar sobre el promedio, pero 6% será aplicado individualmente dependiendo de cada una de las asignaturas correspondientes a nivel de pre grado, grado y posgrado.

Por otro lado, los números de la derecha sobre ingresos por derechos de matrícula no sé si están correctos, porque se dice que la estimación de ingresos de matrícula ordinaria en millones de colones en el 2015 fue de ¢4.702.000.000.00 y en el 2016 está propuesto ¢4.793.015.000.00, con una diferencia de 90.67, pero 90.67 es apenas 2%, no 6%, entonces, quisiera saber de dónde salió el número, porque 6% es ¢282.000.000.00, no ¢90.000.000.00, no sé si fue que no se hizo adecuadamente ésta lámina, pero esos números no corresponden a 6%. A nivel de ingresos básicamente esas son mis interrogantes.

MARISOL CORTÉS: Va un poco por lo que dice doña Marlene y don Alfonso, como soy la representante estudiantil, creo importante decir lo siguiente: Por ejemplo, en los años anteriores se ha aumentado 10% el arancel para los estudiantes en diferentes grados académicos y mi preocupación es que este año es de 6%, que le agradezco al Rector que haya hablado en favor de los estudiantes, para ver si se podía reducir un poco del 10% al que han estado acostumbrados en los últimos años a incrementar, pero como dice don Alfonso, si la inflación que es el costo de la vida es de 0%, en base a qué se le sube 6% a los aranceles, ya que los estudiantes que son los que están trabajando para luego pagar la universidad, no van a recibir un incremento y el costo de los aranceles le suben más en la universidad ¿En base a qué van a poder pagar ellos ese incremento? Si ni siquiera se les incrementó el salario en nada, por ese lado me preocupa.

También dice que el Fondo Solidario Estudiantil que es el que va a la Federación de Estudiantes del 6%, me queda la duda si fue la Federación de Estudiantes quien pidió ese 6% o no, porque el año pasado, por ejemplo no se pidió el incremento, porque a lo que tengo entendido es la Federación de Estudiantes quien le pide al Consejo Universitario que le incremente el porcentaje y se estudia cuál es el incremento de ese porcentaje y no sé si ha llegado oficio a la Federación de Estudiantes al respecto o si bien lo tramitó con ustedes ese porcentaje.

Aquí aparece el incremento, pero solo en el grado de bachillerato, pero no viene el del diplomado, ni el de licenciatura y me parece que a lo que vamos viendo, ¢47.800 o ya sea ¢47.700 a mí me preocupa mucho ya que una universidad privada en estos momentos el costo de la matrícula anda entre los ¢60.000.00 y ¢64.000.00, quiere decir eso que con ¢20.000.00 más un estudiante podría pagar perfectamente una universidad privada y saliendo mucho más rápido tal vez que de la UNED.

Lo expreso porque en medios sociales el año pasado que yo todavía no era representante estudiantil se habló mucho sobre esto entre los estudiantes, la preocupación de que ya muchos no podrían matricular o tendrán que matricular menos materias, durando mucho más tiempo en la universidad de lo que podrían durar si pudiesen matricular tres o cuatro materias, o sea ya no les alcanza para matricular tres, entonces tienen que matricular dos esa es una preocupación también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algunos conceptos que les corresponde a ustedes aclararlo principalmente con la parte de montos. No es un secreto que el FEES no alcanza, este caso apenas está saliendo con la masa salarial con lo que es transferencias, es similar a lo que es masa salarial; pero gastos de operación tiene que alimentarse de todas las otras partidas.

Lo que dice doña Marlene, lo que dice Marisol, don Alfonso también, me resulta muy preocupante, el hecho de que tengamos un crecimiento de arancel que sea impagable o que vaya afectar mucho a los estudiantes, yo lo entiendo y créame que me solidarizo en ese sentido y por eso hicimos un ejercicio de bajarlos a 6% , recordemos el año pasado sí fue un 10%, pero no perdamos de vista que la inflación proyectada es de un 4 +/-1 para el año 2016, eso hay que tenerlo en cuenta.

Después, refuto, no estoy de acuerdo con lo que dice Marisol de que el arancel es similar a la universidad privada, recuerde que de aquí salen los materiales y los materiales tienen un costo muy alto, se calcula que 60% del arancel, eso es algo que en algún momento se discutió en este Consejo en los años 90, se calcula que 60% del costo del arancel va destinado a costo de materiales, eso es algo que este Consejo discutió hace mucho tiempo y, lógicamente, hay ahora muchos cursos en línea también, pero también es una realidad que hay libros que se compran que superan, inclusive el monto que paga el mismo estudiante, pero ese no es el punto, lo que estamos tratando de buscar es un equilibrio.

Ahora, recordemos que este es un arancel solidario. Tenemos 40% de nuestra población estudiantil becada y lo hacemos todo con estos recursos. El otro día el que me dio el dato fue don Mainor Herrera el año pasado, me dijo que 58% de los recursos se destinaban a pagar las becas a ese 40% de la población estudiantil, tenemos una población de beca A que supera los seiscientos estudiantes y yo creo que eso hay que verlo de esa manera, en realidad, el fondo al final si usted ve lo que queda neto es un fondo solidario que lo que está haciendo es

destinándose los recursos a los estudiantes de condición socioeconómica más baja.

Podemos hacer el ejercicio, si se pudiera bajar más, pero vea que lo bajamos del 8 al 6 y ya tuvimos un efecto, porque la parte de compensación que se está dando, hay una parte de los aranceles que compensa gastos de operación que los gastos de operación sí crecen, tienen una tendencia de crecimiento superior.

Hay que tener cuidado, me interesaría más que encontráramos la fórmula exacta del arancel para iniciar el año que hacer un incremento posterior, tener que después que ajustarlo a mitad de año, por ejemplo o en el segundo cuatrimestre.

Yo creo que 6% es un buen balance, podemos hacer el ejercicio de ver si pudiéramos hacer alguna disminución adicional, pero no perdamos de vista que si lleváramos el arancel a cero no tendríamos becas, no tendríamos incremento de becas nuevas, porque ya las becas que se pudieron haber dado fueron dadas y están becados para este año, de aquí salen las becas nuevas, hay que tomar en cuenta ese tipo de cosas.

Me encantaría también incrementar las becas A, ojalá mantener 6%, pero que hiciéramos un incremento en becas A o mantener 6% y que pudiéramos encontrar la forma para que hubieran más becarios, vean que estamos incrementando el arancel 6%, pero las becas están incrementándose 11%, ahí es donde viene el aspecto solidario; sin embargo, esta es una propuesta es un pre, un presupuesto, todas las dudas e inquietudes que salgan de aquí las podemos ver, deberíamos verlo comparado con los egresos, no tomar la decisión sin ver antes los egresos, ¿Por qué? Porque si vamos a quitar el dinero de aquí ok, pero veamos de cuáles egresos los quitamos, esa es la parte con la que tenemos que tener mucho cuidado.

Ustedes pueden ver las partidas de inversión, las partidas de crecimiento de operación está todo regulado y son crecimientos muy medidos que en realidad lo que estamos haciendo hay que verlo de una manera global no por renglones, que es la parte que nos trae más problemas.

Lo de los bonos doña Marlene, normalmente los recursos que se invierten aquí, aquí está doña Mabel, pero lo que se invierte, recordemos que lo que nos dan son doceavos del presupuesto, en ese doceavo viene aguinaldo y viene salario escolar, que se paga hasta después, esos son los recursos, con algunos excesos que hay de efectivo que se hace calculado con los flujos de efectivo que hace la tesorería que es lo que invertimos, por eso es que no lo veo tan disparado que tengamos a seis meses, sino que son cálculos que se van haciendo de excedentes de acumulados, aparte que usted ve por ejemplo las partidas de inversión, lo que esté en inversión lo que vamos a ver ahora para renovación de flotilla vehicular, para renovación de equipo de cómputo, no recuerdo que más teníamos por ahí, construcción de centros, eso lleva un proceso licitatorio que

difícilmente se puede hacer en seis meses, esos recursos hay que ponerlos a generar, básicamente eso es lo que se hace en la bolsa.

Diferente es como hacen otras universidades que tienen inversiones de este tipo a cuatro o cinco años presupuestarios anual del año, nosotros hacemos a seis meses, eso refleja algunas otras disparidades, pero ese no es el punto hoy.

Entonces, creo que no, que es una apuesta equilibrada, ahora, lo del efecto inflacionario, que es lo que decía don Alfonso, al 31 de diciembre de este año, va a tener un efecto, porque las tasas básicas pasivas van a bajar y es muy probable que esto tiene que ser una partida que le demos seguimiento mensual, trimestral para ver el comportamiento de las tasas, porque hoy vi, inclusive la Libor está bajando otra vez y hay que darle seguimiento a eso.

Por eso es que hablamos, estamos entrando a una etapa totalmente diferente y creo que tener una actitud no agresiva, si no conservadora creo que es lo más prudente para poder sobrevivir.

La otra consulta de doña Marlene, en efecto, estamos midiendo alternativas para retención de gasto. ¿Cuáles van a ser? Van sobre el tope de las 30 anualidades esa es una posibilidad de retomarlos, van sobre la dedicación exclusiva, sobre alguna parte de la carrera administrativa, el crecimiento automático y todo esto a la estimulación de la carrera académica, o sea que cualquier decisión de estas vaya primero a una estabilización de bases y otro es que vaya una estimulación a la carrera académica que yo creo que en esta universidad nos falta eso.

De hecho, estábamos viendo eso, para mañana hay uno o dos catedráticos, probablemente incorporemos a uno más, pero hay algo que nos está faltando ahí, nos está faltando provocar la indexación de revistas y artículos, ha aumentado considerablemente, pero sigue siendo baja y la forma que podemos hacer es controlar los crecimientos vegetativos para estimular el crecimiento académico, el crecimiento profesional y no hablo solo del profesional académico, hablo del profesional en general, para que haya un mayor estímulo en ese sentido.

Ahora sí tenemos que tener una consideración y es que al 2018, las medidas tenemos que empezar a tomarlas ahora, para el 2018-2019, el crecimiento vegetativo no debe superar el 3%. El crecimiento vegetativo automático que va a tener esta universidad va a tener que ser más o menos alrededor de 3%, porque vamos a crecer con el comportamiento de la producción nacional y la producción nacional va a tener el componente del PIB nominal que es la producción nacional y la inflación, entonces, siempre vamos a tener que ir controlando mucho ese crecimiento para no llegar a tener desfases.

Ahora, el 0.5% adicional de este año, el efecto que estamos viendo no es como muy abultado no es muy significativo a pesar de que son ¢2.000.000.000.00, porque de ahí tenemos que quitarle, bueno este año, nos habían dado ¢925.000.000.00 de colaboración en el FEES, Fondos de Sistema y, además de eso, pensemos que ese 0.5% va a tener un efecto de crecimiento mayor cuando el

gobierno haga la designación del 7.32% que está en este momento para educación a 8%, ahí vamos a tener un incremento.

Indudablemente, va a existir una mejora en la recaudación tributaria para el 2016, tal vez no, pero para el 2017 es muy probable que sí, entonces creo que lo que están calculando es que este gobierno no vea los frutos de una recaudación extraordinaria si no que sea para el próximo gobierno y esos son los cálculos que van, pero, definitivamente, por lo que he conversado con diputados y diputadas hay conciencia de que tiene que haber una movilización a la recaudación fiscal, pero hay un cálculo político evidente y lógicamente aquí hay un partido que está haciendo cálculos que es mayoría en la Asamblea Legislativa y lógicamente sus cálculos se traducen en muchas otras cosas.

La preocupación del incremento de aranceles la comparto y lo hablamos; sin embargo, hay que pensar que si no tenemos incremento no tendríamos incremento en becas y además estaríamos viendo otras alternativas deficitarias, no obstante, nos comprometemos a hacer un esfuerzo mayor para ver qué posibilidades hay, entrando a analizar los egresos primero y ver qué posibilidades hay de favorecer al estudiante, que creo que hay un propósito común en todos nosotros.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una inquietud, quisiera saber cómo se determina el superávit libre y por qué dentro del superávit específico, a pesar de que en el punto 7) están las transferencias del capital de gobierno que es lo del AMI, luego en el superávit específico vuelve a entrar las iniciativas del AMI dentro de ese superávit, ¿Por qué dos veces considerado? Imagino que es lo que está pendiente de compra de licitación, pero siento que al tomarlos en cuenta dos veces se podría estar alterando eso, no lo he analizado adecuadamente, pero tengo esa inquietud y ¿Qué significa el superávit libre y porque se manifiesta así?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vienen algunas otras respuestas técnicas a los números que hizo don Alfonso, tal vez podría aprovechar con esa respuesta que es muy técnica también.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Doña Marlene pregunta qué cosas nuevas o qué mejoras estamos haciendo respecto a este POA. Si usted lee POAs anteriores vería que las metas estaban como muy revueltas, muy desordenadas, etc., etc., entonces estamos trabajando en dos frentes. Uno es en los productos, estamos definiendo cuáles son los productos que tiene designada esa oficina o esa dependencia específica y esa definición de productos no es simplemente para el POA, porque eso nos va a llevar al manual organizacional, entonces, los productos que aparecen acá tienen que coincidir con el manual organizacional, estamos haciendo ese alineamiento porque no puede ser que aquí hayan unos productos y acá otros y desde el POA anterior hemos estado definiendo los productos con las instancias correspondientes, porque ahí también incide en las funciones y la estructura que tienen las oficinas, tenemos que negociarlo con la gente, por ejemplo con las escuelas, eso significa también homologar productos, si



yo soy una Escuela a distancia, tengo que tener estos, estos y estos productos, bien definido. Entonces cuando hago metas y objetivos tienen que estar vinculados con eso.

El otro aspecto de mejora que ustedes pueden notar en este POA, es el costo por meta. Siempre les he dicho aquí en años anteriores que a mí me preocupaba mucho porque habían costos por meta antes, que los veía y decía: -que torta, si nos ven esto-. Y repito, esos presupuestos ahora son públicos, había por ejemplo reuniones que costaba dos millones de colones. Se hacían muchas actividades y esas actividades elevaban los costos sin ninguna razón. Esas son dos mejoras que estamos haciendo. Es un proceso que estamos realizando.

Tenemos otro proyecto que está vinculado y que incide también en el POA que es rehacer todos los procesos de la institución; por ejemplo, este libro que hay acá que es un producto, resulta que pasa por una serie de instancias, comienza en las escuelas, pasa por Producción de Materiales, pasa a multimedia hasta que sale de la editorial; es decir, hay como subproductos, entonces ahí estamos ordenando todo eso porque eso significaría ordenar el costeo, eso también está incidiendo. Es un proyecto que estamos desarrollando de macroprocesos y procedimientos; es decir que coincidan.

También, por recomendación de la Contraloría esos procedimientos hay que revisarlos cada dos años. Entonces estamos levantando y cada dos años irlo actualizando, que no lo hacíamos. Eso es muy importante y que vean que están vinculados con el POA porque viene desde la parte estratégica hasta la parte operativa que es el POA. Ese es uno de los aspectos más importantes y lo otro es que el proyecto de sistematización del POA que esperamos que al 2017 ya lo tengamos, es más, creo que esta semana vamos a ir a la EARTH porque ellos nos van a enseñar el sistema que ellos tiene para manejar esto.

Está sistematización nos va ayudar mucho a eso. ¿Por qué? Porque si los productos ya están definidos, ya están aprobados a nivel institucional y a alguien se le ocurre hacer otra cosa que no sea ese producto que no le corresponde porque no está ni en el manual organizacional ni en su POA, no lo va a dejar entrar y ahí vamos a establecer esos productos y ojalá ese costeo que estamos trabajando muy fuertemente porque a mí me tenía preocupado desde hace muchos años. Esa alineación de cosas tiene que ver con toda esta mejora del POA y eso termina también con ese trabajo con la gente. Les hemos tratado de decir a la gente no el POA específico sino la mejora de su gestión, el POA, los informes de labores, toda esta cuestión tiene que ser en conjunto visto desde los lineamientos y eso va a mejorar su gestión. Ese es el proyecto macro que llega acá.

MARLENE VÍQUEZ: Juan Carlos, déjeme decirle que si es así, me alegro mucho porque hace un par de años atrás, cuando llegaron los personeros de la Contraloría General de la República, la principal observación que nos hicieron fue concreten, no sobrevaloren metas porque a veces no coinciden lo que ustedes

asignan con lo que están indicando, debe haber un equilibrio, es una construcción que debe hacerse desde las unidades académicas y administrativas para que no se trate de definir actividades por hacerlo, sino que son metas concretas y específicas y además se establezcan indicadores que pueden ser evaluados. Entonces si es así, me alegro muchísimo.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Una consulta sobre eso don Juan Carlos. Se ha hablado mucho de las recomendaciones de la Contraloría y recomendaciones de la Auditoría Interna. Me preocupa hasta dónde son recomendaciones o son acciones que se dan a partir de; porque quien determina las acciones deberían ser ustedes; es decir, planificación es la que tiene que decir cómo se hacen las cosas y cuáles son los procesos.

Estoy de acuerdo con el control interno, pero me preocuparía muchísimo que haya una injerencia y que, por creer que tengo que hacer caso, entonces que sea la auditoría o que sea la Contraloría quien me diga cómo proceder. ¿Cómo se evita eso en un accionar de planeamiento institucional?

**JUAN CARLOS PARREAGUIRRE:** Totalmente de acuerdo, es más, la Contraloría a veces se ha metido en cosas que no debe meterse. Son algunos lineamientos que ellos dicen cada dos años recomendable o control interno. Ustedes saben que este proceso de planificación que tenemos, incluso a nivel de país está lleno de recovecos legales, indicadores, procesos, procedimientos a veces muy complejos y nosotros nos tenemos que enfrentar a eso, entonces ¿Cuál es la idea de salir de eso? Es ir adelante. A lo interno tener muy claramente definido nosotros lo que vamos a hacer y si alguien viene de afuera a decirnos como, decirle no, nosotros estamos con esos requisitos producto de la estrategia que tiene la universidad para hacer las cosas, porque ahí también entran cuestiones de autonomía, de libertad de cátedra, académica. También tenemos que tener esa libertad a lo interno porque los procesos, los procedimientos institucionales lo que hacen es ayudar a desarrollar la academia, fundamentalmente, pero usted no se puede meter a decirle a la academia mire haga esto así y así; tampoco porque hay esa libertad de cátedra, pero sí tiene que brindarle esos procesos, esos procedimientos facilitadores para que ellos desarrollen todo. Esa es la idea, yo estoy totalmente de acuerdo.

**JENIPHER GRANADOS:** En este tema, la Auditoría Interna que fueron los últimos que nos hicieron recomendaciones, las analizábamos y las vimos en su mayoría muy válidas.

No sé si ustedes han visto el nuevo formulario para la elaboración del POA, pero le agregamos las hojas para una pequeña valoración de objetivos y metas que antes no se tenía. ¿Qué implicó esto? Implicó involucrar a más personas en el proceso, tal vez recargar más a los compañeros, porque antes se hacía más al estilo de recomendación, nos sentábamos, veíamos y decíamos tratamos de mejorar eso, ahora lo hacemos con una matriz a raíz de una observación que nos hizo la Auditoría, definimos ese instrumento nosotros, incluso nos hicieron otra

recomendación en cuanto a solicitar evidencias y corroborar evidencias y en ese término sí tuvimos que dar una respuesta, tal vez no la que esperaba la Auditoría porque el CPPI con cuatro funcionarios que tiene la unidad de planificación, es prácticamente imposible que corroboremos evidencias de todo el POA, dos veces al año, en toda la universidad, entonces, ahí si hicimos una propuesta que cuando Juan Carlos les traiga la última evaluación se las dará a conocer a ustedes para ver qué opinan ustedes sobre esa propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias Jenipher. Karino quiere hacer una observación.

KARINO LIZANO: Gracias. Únicamente para aclarar en relación con la pregunta que formula doña Guiselle, que existe una diferencia entre realizar una auditoría y coadministrar, es totalmente diferente.

En el proceso de auditoría se hace una revisión integral de control interno o de determinado proceso y se formula una recomendación, que en una primera instancia no es vinculante porque simple y sencillamente porque en todo ese proceso de auditoría se realiza una reunión con el auditado, de tal suerte que la recomendación sea aceptada de común acuerdo. En ese espacio, el auditado tiene toda la posibilidad de aceptar la recomendación, de rechazarla o de sugerir medidas alternativas para subsanar la debilidad de control que ha indicado la auditoría.

En el caso que los compañeros del CPPI han citado, en efecto, se hizo una auditoría en la parte presupuestaria a una de las diferentes dependencias de la universidad y se determinaron importantes deficiencias de control, más que todo en la definición de productos y en la elaboración de metas, entonces recomendamos el cumplimiento de algunos atributos para mejorar la conceptualización de esos conceptos, básicamente, pero quería que quedara en claro que, por lo menos desde el punto de vista de la auditoría interna tenemos muy bien identificados hasta dónde llega nuestra competencia en la parte de fiscalizar versus lo que sería una intromisión que puede darse por el sistema que tenemos de discusión de recomendaciones con los auditados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La preocupación de doña Giselle es válida. Se está dando un fenómeno extraño. En la UCR la Contraloría acaba de hacer una revisión del sistema de becas y entre las recomendaciones que les hace, que ellos rechazaron y las dejaron luego en firme, era que tenía que incrementar los aranceles para poder dar más becas. Ordenándole a la UCR aspectos que son propios de su administración, creo que eso va a lo judicial por la interferencia que se está dando en la administración interna, va mucho más allá.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración por lo que se dijo acá, porque me preocupa que se piense que somos seguidores de lo que diga la Contraloría. El asunto no es ese, es que por Constitución Política establece que el ente que debe velar por el uso de los recursos públicos es la Contraloría General de la

República. Segundo, la Contraloría General de la República queramos o no aceptarlo, definió cómo es la formulación de los presupuestos de las instituciones autónomas y semiautónomas etc.; lo mismo que para las universidades públicas, porque todos son parte de un único Estado, donde están las universidades públicas.

El otro, es que este Consejo Universitario, a propuesta de la Dirección Financiera, por mandato de la Contraloría, como quiera verse, tuvo que aprobar un reglamento para la discusión y análisis de los presupuestos, modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios. En ese reglamento, hay una serie de normas que tenemos que respetar, son disposiciones que definimos, no lo impuso la Contraloría sino que fue la universidad la que hizo ese reglamento, que el Consejo lo analizó, lo valoró y lo aprobó. Ahí se define qué es el superávit libre, qué es el superávit específico, ese documento se tuvo que enviar luego a la Contraloría General de la República y ellos lo que hacen es valorar si realmente nosotros estamos cumpliendo lo que nosotros aprobamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora, la parte técnica de los cálculos, ¿Tienen la respuesta o quieren más tiempo?

ALFONSO SALAZAR: Es para recordarnos doña Marlene. Tengo aquí el presupuesto aprobado para el 2015 y el Consejo acordó: “Comunicar a la administración que, a partir de la aprobación de este acuerdo, los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en el Sistema de Estudios de Posgrado tendrán un porcentaje de aumento anual igual al que se aplica a los aranceles de programas de grado y que aprueba el Consejo Universitario”, o sea, el año pasado quedó definido que el arancel para posgrado iba a ser igual al arancel de grado.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Alfonso por la aclaración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que antes eran dólares.

JAVIER GARCÍA: Con respecto a este cálculo nos comprometemos y ustedes lo van a ver en el documento impreso, cuál es el procedimiento para el cálculo de los ingresos por matrícula, que es lo que le interpretó a don Alfonso.

Si uno coge el monto presupuestado, digamos que ya hemos finalizado el 2015 y tomamos el monto del ingreso por concepto de matrícula y le aplicamos el crecimiento del arancel del costo del arancel, por supuesto que no va a coincidir con los datos que aquí estamos reflejando, esto por cuanto el procedimiento para hacer la proyección de ingresos de matrícula, aunque no es difícil, sí llevo muchos pasos.

El documento impreso lo van a tener, si Dios quiere ya mañana; sin embargo, se los podemos hacer llegar ahora en la tarde, cuál es el cálculo, porque se toma realmente el crecimiento del porcentaje definido, en este caso el 6%, pero vienen una serie de montos que van restando para llegar hasta el monto final, tanto es

así, que se calculó considera, lo que decía don Luis Guillermo, la entrega de los libros, la exoneración del 27%, las becas a funcionarios y otros rubros. Nos podemos comprometer a que ahora en el transcurso de la tarde porque ya tenemos ese cálculo, entonces se lo podemos hacer llegar el detalle para que ustedes lo pueden revisar, es una hoja de Excel.

ALFONSO SALAZAR: Es decir está bien, lo que pasa es que esa lámina a mi juicio la primera columna no me preocupa mucho entre 2700 2800 pueden haber ciertos ajustes. Lo que sí me preocupa es que en un momento determinado haya cifras en las cuales se haga el aumento porcentual y los valores absolutos no correspondan, como es la segunda columna.

En la primera columna, la diferencia 6.22 la segunda diferencia es 6.09, pero lo que sí me preocupa es la columna de la derecha, en donde se señalan los totales y en los totales el aumento es del 2% no del 6%, 90 millones sobre 4700 millones es el 2%, entonces, eso es preocupante porque no está reflejando la realidad, porque dice ahí: "diferencia con los ingresos proyectados del año anterior", no es el 6% es el 2%, entonces eso debe quedar claro.

JAVIER GARCÍA: Totalmente de acuerdo con usted don Alfonso. Lo único que podríamos es ver el cuadro donde se refleja claramente, vale recalcar, también para la compañera estudiante Marisol, que al final en realidad 6% no es realmente lo que crece la matrícula, hay una serie de rubros que hay que considerar, repito la exoneración a los estudiantes, este es un monto importante, si usted saca esa exoneración y la relaciona con el monto de ingreso de matrícula tiene una importancia muy grande.

Con el cuadro, creo que les va a quedar claro. Ahí van a ver cada uno de los rubros que se están considerando. Para el próximo año vamos a tratar de reformular ese cuadro para que no cause distorsión.

Ahora vamos a pasar con el tema del fondo solidario. Me parece que así es la consulta, por lo menos así lo interpreto, de la compañera Marisol. Cuando el fondo solidario se crea el Consejo Universitario de ese entonces, adopta la posición de asignarles un recurso, un monto que en este momento no recuerdo, ese monto se iba a actualizar de acuerdo a la inflación, al mismo tiempo, el Consejo Universitario toma el acuerdo, paralelamente, a un arancel que se llama Fondo Solidario Estudiantil, entonces, Marisol, para tratar de explicarle cómo se calculaba el fondo solidario, creo que esa era una de sus preguntas. Tomamos los recursos base, del año cuando se crea el fondo solidario y se va actualizando cada año con la proyección del Índice de Precios al Consumidor más una proyección que la Oficina de Presupuesto realiza del fondo solidario, entonces se actualiza el arancel del fondo solidario y otra vez nuevamente un procedimiento para calcularlo de acuerdo a los estudiantes que estamos proyectando.

Hay ahí algunas variables que se consideran en este momento, si ustedes lo requieren están en todo su derecho de solicitarnos la fórmula de cálculo, cabe señalar que el Programa de Vida Estudiantil siempre nos solicita directamente

ellos nos dicen: -miren, nosotros requerimos- y se los remitimos a los compañeros de vida estudiantil.

Cuando ustedes hablaban del aumento de 6%, claramente don Luis Guillermo nos explica que tenemos este año para becas tipo A: ¢272 millones haciendo la universidad un gran esfuerzo para incrementar y asignar esos recursos a los estudiantes.

Pero también hay algo muy importante, no sé si usted lo desconoce Marisol, hay un programa que se llama Oficina de Promoción Estudiantil, para el año 2016 tiene un presupuesto muy cercano a los ¢170 millones, ante la pregunta ¿por qué es necesario incrementar un arancel? Esas son las cosas que tenemos que puntualizar.

Esa oficina de Promoción Estudiantil, y usted lo conoce, incluyen los Programas de Arte, Deporte y Recreación esos son recursos que si no fuera por el aumento en los aranceles sería menor y le digo para nosotros un monto de ¢50 millones a nivel de presupuesto de la UNED es importante.

Y se le está asignando, como le repito, la suma de casi ¢170 millones y qué decir de la calidad de los materiales que se les entrega a los estudiantes, primero porque se lo merecen, pero tenemos la Producción Audiovisual aquí es muy buena, lo que son los materiales didácticos y la Editorial ni para qué, creo que con eso se le responde la pregunta.

GRACE ALFARO: Con respecto al incremento de posgrados que, efectivamente, es como está el acuerdo y que aumentó 6% y otra pregunta que hicieron fue la exoneración de 27% que eso si es solamente para el pago de la matrícula, las otras becas van separadas.

ALFONSO SALAZAR: Tengo aquí el presupuesto 2015 y lo que acordó el Consejo fue 27% para becas, incluía todo, no solo exoneración. Quisiera saber ¿cuál es el porcentaje total? Porque en el presupuesto que tengo acá, 27% es para becas que incluyen todo, no solo exoneración si se está aumentando eso es importante que quede establecido yo no voy en contra de un aumento en las becas, pero lo importante es que quede claro.

MABEL LEÓN: La exoneración de becas es de 27%, todo los recursos adicionales de beca A son aparte porque es un recurso que da la institución al estudiante más lo del fondo solidario todo es aparte al 27% que empezó con 17%, 19%, 20%, 22% fue creciendo hasta llegar a 27% para exoneración.

ALFONSO SALAZAR: Correcto, pero quiero reiterar, en el 2015 el Consejo aprobó en el presupuesto, 27% para becas y no dijo para exoneración de becas, entonces si se va a modificar, quiero que quede explicito porque no es porque eso representa más de 27%.

Entonces, es importante que quede explícito que en este presupuesto se señala si se ha calculado 27% solo para exoneración, entonces debe incorporarse los millones correspondientes a la beca A, para que se determine cuánto representa eso en el porcentaje y que quede claro en el acuerdo del Consejo que ya no es 27%.

CAROLINA AMERLING: Javier una consulta: ¿Ese 6% incluye también que el INS aumente el costo de la póliza estudiantil? ¿Afectaría o no?

JAVIER GARCIA: Afectaría ¿En qué sentido?

CAROLINA AMERLING: Afectaría en el sentido del crecimiento, según entiendo, el crecimiento del arancel es 6% para el año 2016, ahí va incluido lo que se paga por el costo de la póliza estudiantil.

Entonces, qué pasa si el INS aumenta para el año entrante ese costo de esa póliza se va a captar menos dinero y otra pregunta no sé si está dentro de contexto, pero doña Marlene habló de qué pasa si los cursos digitales versus los cursos que tienen el material impreso.

Pero los cursos digitales indirectamente tienen que tener algo tangible que incluye no es que van hacer más baratos, aunque no tengan un material impreso tienen que ser iguales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una discusión que tenemos que dar en algún momento sobre ese particular, porque se está dando un reacomodo en el costo de los aranceles, en el sentido de que, si bien esos cursos podrían no tener material impreso, están demandando otros gastos adicionales que es el que tenemos que empezar a hacer una variación.

MARLENE VIQUEZ: Voy de atrás para adelante, porque habló de la diferenciación con los cursos en línea y los cursos método tradicional, porque desde mi perspectiva, a los estudiantes con los cursos en línea se les está trasladando gastos.

El cronograma de actividades de las asignaturas, ya no se los dan, les dicen que lo tienen que bajar de la *web*, igual sucede con los solucionarios, tienen que imprimirlos, o sea, a los estudiantes se les está trasladando costos que antes no los tenían, lo que hago es ponerme en los zapatos del estudiante, observo que tienen gastos adicionales con los cursos o asignaturas en línea.

Un estudiante en Osa nos decía: -tengo que leerme 150 páginas de PDF en la web y no es lo mismo que me lo pueda leer en un libro en cualquier parte-. Creo que el señor Rector tiene toda la razón, en algún momento dado tiene que analizarse el asunto sobre ¿qué costos se le están trasladando al estudiante? Si fuera que se les dé un CD, grabado, el problema no es ese. El problema es que el estudiante ya no cuenta con una serie de materiales que en algún momento dado se le brindaba.

Algunos comparten esa posición, otros no la comparten, pero como miembro del Consejo Universitario me gustaría saber cuál es la situación del estudiante, porque ellos tienen derecho a esa información.

La otra inquietud es con respecto al Fondo Solidario, déjeme decirle Marisol que el Reglamento del Fondo Solidario es una iniciativa de doña María Cascante y así lo dice el artículo 1 de este reglamento:

“El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión”

Para los estudiantes del plan regular, se tiene el Reglamento de becas de Estudiantes; es ahí donde se atiende sus solicitudes, solo que se ha utilizado el Reglamento del Fondo Solidario para resolver asuntos de gestión interna de la universidad, como que un estudiante regular que está matriculado en Cañas y tiene la tutoría en Liberia, entonces con los recursos del Fondo Solidario le ayudan para el traslado.

Hay informes de doña Raquel Zeledón donde se deja en evidencia que el Fondo Solidario se está utilizando prioritariamente para sustituir esos servicios tutoriales a los estudiantes, yo no creo que esté mal, está bien que se estén usando, pero el fin esencial del Fondo Solidario es para ayudar a aquellas personas que no tienen beca y están matriculados en cursos de extensión.

Por ejemplo, para llevar un técnico o un curso de Extensión en cualquier parte del país; entonces el estudiante puede contar con una ayuda económica, así es como está establecido en el artículo 1 del Reglamento, al menos mientras yo he estado aquí no se ha reformado ese artículo 1. Que se cumpla, no sé. Yo quería hacer esas dos observaciones porque me parecía que son importantes

ALFONSO SALAZAR: Ahora tengo que disculparme y desdecirme porque en realidad cuando leí este documento del presupuesto del 2015 me leí: “por concepto de becas 27%”, pero al final de esa frase dice: “dicha exoneración representa 27%”, en realidad lo que ustedes dijeron es correcto así que me disculpo y me desdigo.

MARISOL CORTÉS: Sobre ingresos, ahora que doña Marlene lo mencionó, tiene razón, una cosa es la cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes que actualmente es de ¢2.200 y la de Fondo Solidario que actualmente es de ¢440, ahí no especificaba ¿Cuáles eran los aranceles por concepto, más de matrícula que de una cuota estudiantil, carnet cuánto se va a incrementar, cuota de inscripción cuánto se va a incrementar? No decía ahí cuánto. No me queda claro, si a todos se les va a aplicar 6% por igual.

JAVIER GARCIA: La cuota con la que se financia la Federación de Estudiantes, nosotros hacemos la proyección para el 2016 con el costo del arancel 2015 y ¿por



qué lo hacemos así? Porque son solamente ustedes a nivel de junta directiva que pueden modificar ese arancel, si ustedes tienen la intención de cambiarlos, entonces cuando ya esté el presupuesto en la Comisión de Plan presupuesto, ustedes nos pueden hacer la observación y nosotros recalculamos el presupuesto de la Federación aquí.

Ahora que usted nos comenta sobre el Fondo Solidario Estudiantil y la Federación de Estudiantes son totalmente dos presupuestos aparte nosotros trabajamos con el oficio que nos llegó de parte de la junta directiva de la Federación para el año 2016.

Siempre hacemos el ejercicio de que ustedes nos lo revisen después de que hacemos ingreso de los montos a las diferentes cuentas que ustedes están solicitando, si hay algo que a ustedes no les parezca del presupuesto que lo quieren modificar en Comisión, ustedes lo pueden hacer y nosotros estaríamos dándole cauce a lo que ustedes nos estén solicitando.

Aprovecho también la consulta que nos hacía doña Carolina con respecto a lo de la póliza estudiantil. Es un arancel aparte de los aranceles de los costos de las materias. Dentro de la Dirección Financiera hay un área que se encarga de los seguros de hacer las proyecciones de las cuales nos alimentamos, por así decirlo y con base a lo que se fije.

Tengo entendido que la compañera Lorena Aguilar que es la que se encarga de los seguros en la Dirección Financiera lo trabaja desde el punto de vista técnico y con base en la información que le da el Instituto Nacional de Seguros.

Con respecto a los egresos del año 2016, vamos a definir algunos conceptos. El primero es que en el Presupuesto Ordinario del 2016 hay una reserva de 3% para atender el incremento salarial correspondiente al año 2016 como es de su conocimiento, esto lo hace la administración con los diferentes gremios y de ahí sale una propuesta y al final la negociación final para la negociación salarial.

Dentro de los aspectos más importantes en cuanto a remuneraciones, el Presupuesto Ordinario 2016 incluye 11 tiempos completos de plazas nuevas que significa cercano a los ¢158.000, 000,00 y también incluye el incremento de jornadas equivalente a 2.5 tiempos completos que son ¢32.315,170.25. Dentro del documento que a ustedes se les va a remitir hay información bastante detallada de cada una de las plazas y de los incrementos de jornada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar con esto que la solicitud de la auditoria no está incluida todavía, nada más vamos a hacer el análisis con don Karino y estaríamos incluyendo la decisión en el periodo a discusión que ya esté en el presupuesto final, para que este Consejo la apruebe.

ALFONSO SALAZAR: El Consejo no ha aprobado ninguna plaza

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, ni la administración tampoco

JAVIER GARCÍA: Me hace la observación doña Grace que la información de las plazas nuevas como los incrementos de jornada ustedes ya la tienen por correo electrónico, que la compañera Ana Myriam ya les remitió, y si no, mañana les llega en el documento impreso.

GRACE ALFARO: Eso se lo envié junto con la justificación de ingresos y egresos, plazas nuevas por si ustedes quieren empezar con el análisis

JAVIER GARCÍA: Continuando con la presentación, la siempre importante sub-partida por Servicios Especiales pueden ver los rubros asignados a las diferentes áreas hay algo que es importante que ustedes tomen en cuenta.

Los servicios especiales con respecto al año 2015, no crecieron, crecen por el efecto de la inflación, pero la asignación en tiempos completos queda igual con la excepción sí, de los servicios especiales de la Vicerrectoría Académica que siempre se hace el análisis técnico sobre esa sub-partida y nos realimentamos con lo que nos indica la Vicerrectoría Académica. Ahí podemos continuar con la próxima presentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de continuar, por efectos de tiempo, solicito permiso para ampliar la sesión, como no hay objeción, seguimos.

\* \* \*

Se decide ampliar la sesión

\* \* \*

JAVIER GARCÍA: Otro aspecto importante, continuamos con la directriz de hace algunos años, partidas importantes como la de servicios y materiales están centralizadas en la Oficina de Servicios Generales, igual que la partida 5 de bienes duraderos, esto con el fin de restringir el gasto de estar vigilantes ante cambios un poco bruscos, una forma de controlarlo es esa centralización de esas sub-partidas. Hay algunos casos que son la excepción como lo es la Auditoría Interna, Federación de Estudiantes que ellos tienen sus propios ingresos, entonces ellos si tienen partida de materiales, partida de servicios y de equipo.

Otro aspecto importante es la reserva para el pago de intereses y amortización suma tanto la amortización como los intereses ¢406.8 millones para un principal de \$2.500.000,00.

Este cálculo se hace con base a las variables, a una oferta presentada por los bancos del Estado si mal lo recuerdo es del Banco de Costa Rica se están tomando esa variables, se mantiene para el año 2016, ¢600 millones para la adquisición de libros a estudiantes.

Otro aspecto muy importante son los recursos asignados al programa del Plan de mejoras de acreditación que se les están asignando ¢396.10 millones y donde se incluyen tanto los salarios y los servicios especiales que requiere este programa como le decíamos a la compañera Marisol y a ustedes.

El otro son ¢272,0 millones para becas a estudiantes tipo A, ese rubro incluye ¢10,0 millones para becas Rafael Ángel Calderón Guardia y ¢5,0 millones programa de estudiante facilitador.

Ahí pueden observar los recursos que van asignados para alquileres de instalación y los recursos también para el pago de prestaciones legales, igual que el año 2015 se mantiene la proyección del pago derechos de autor ¢110 millones se incrementa la partida que va para el equipamiento de los centros universitarios.

Es importante recordarles que los recursos de los centros universitarios ellos los hacen contra un plan de inversión, ellos siempre se proponen de utilizar esos recursos de la mejor manera posible, también está la compra de libros para las diferentes bibliotecas de la universidad y que también involucran las mejoras en las carreras que están en proceso de acreditación o recreaditación eso sumaría ¢60.010 millones.

Después está lo asignado en la Auditoria Interna, en el Servicio Médico para equipo y también este año se le está asignando 100 millones de colones para el remplazo y renovación de equipo de cómputo de la universidad, la sede central y alguna otra dependencia: centros universitarios, el CITTED o algún otro instituto que quiera para asignarle ese equipo.

También del presupuesto 2016, considera ¢6,000.000, 00 millones para la sustitución y reforzamiento de la flotilla vehicular, ahí se estaría considerando la sede central, centros universitarios de la Región Chorotega, la Zona Sur, Buenos Aires y Puntarenas.

También, ¢270 millones en la sub partida de edificios de los cuales ¢50 millones son para la casa Jesús Jiménez, hay que recordar que hay que cumplir con la Ley de Patrimonio Histórico, entonces ahí se están asignando esos recursos para el mantenimiento y para mejoras en las instalaciones.

Además, ¢200 millones para construcciones y remodelaciones de acuerdo a las prioridades que tenga la institución y que involucra la sede central y centros universitarios como Desamparados, Orotina, Puriscal y Parrita.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de continuar, esperamos que este año, al tener el panorama más claro, hacer efectivo el préstamo bancario, tenemos una situación que ha cambiado radicalmente que es con el Centro Universitario de Desamparados hemos entrado ya en conflicto con el Colegio Técnico Monseñor Sanabria y nos tenemos que apresurar a salir de ahí.

De igual manera, esos recursos que está proyectando no son solo para reforzar la construcción sino que es toda la etapa de tramitología, planos y definir todos los procesos que son tan engorrosos y caros.

Posiblemente iríamos con Puriscal, vía préstamo, ya el agua que había se secó, estamos alquilando, pero el año pasado encontramos un terreno, ya hay una Ley de la Republica que nos permite construir a la par de la Escuela de Gravillas. Continúe con Remuneraciones.

JAVIER GARCÍA: Este es un cuadro resumen que consideramos que enmarca, lo que nos dijo ahora don Luis Guillermo y doña Grace de lo que es el presupuesto del 2016 ustedes pueden observar que el crecimiento es racional, ustedes pueden observar que es muy básico y moderado, si lo vemos en la partida 0 de remuneraciones considerando el incremento de 3% proyectado para el próximo año desconocemos cómo va a terminar la negociación.

Sin embargo, si nos fijamos en las partidas de servicios materiales, el incremento es mínimo, pero fijándonos en cada uno de los requerimientos de las dependencias, está la partida de bienes duraderos ahí ustedes pueden ver un incremento en la partida, dichosamente se están asignando recursos, a diferencia del 2015, para la partida de edificios, aparte de la casa Jesús Jiménez que está para edificaciones, remodelaciones, también en equipo y la de vehículos.

El año pasado solo iba ¢15 millones para la compra de vehículos, ahora se hace un esfuerzo para poder asignarle más recursos a esa partida y que naturalmente la institución necesita, porque hay necesidades nuevas y porque se necesita remplazar los carros.

La partida de intereses y amortización para el 2015 estábamos trabajando con otro tipo de variables que ya han cambiado y esa es la razón de que hayan ahí algunos resultados que tal vez a ustedes le puedan llamar la atención.

Este es un cuadro resumen del presupuesto ordinario de la contrapartida AMI compara año 2016 con el año 2015, ahí se da un incremento importante, específicamente en la parte de remuneraciones en lo que son servicios especiales.

La parte de remuneraciones la trabajamos con base en la información suministrada por la coordinación del AMI, ahí se van a incorporar, a diferencia del 2015 ciertos servicios especiales que ya requieren las diferentes carreras y programas académicos contemplados en el acuerdo como son las ingenierías y todo eso va en la contrapartida, esos son recursos que los pone la UNED.

Servicios de diferente índole, hay algo importante, aquí se incorpora en esa contrapartida AMI recursos para el Programa de Videoconferencia y para el Programa de Laboratorios. Es importante aclararles que la contrapartida en la

Oficina de Presupuesto lo que hicimos fue crearles una unidad presupuestaria para facilitarles el control.

Salvaguardia Indígena tiene una unidad presupuestaria y tiene su presupuesto, la Salvaguarda Ambiental, el Programa de Laboratorios de la ECEN tiene su unidad presupuestaria y su presupuesto, eso ustedes lo van a poder ver en el documento.

Tal vez la información es muy general, pero si ustedes quieren a nivel de detalle la información se les puede proporcionar no existiría ningún inconveniente.

Ahí está la relación masa salarial con el FEES total, esos datos ya lo vimos primeramente en la parte de ingresos aquí nada más aclararles que esos montos no incluye los Fondos del Sistema ni la Federación de Estudiantes, son gastos institucionales. Sí contempla la contrapartida AMI que tiene Servicios Especiales.

Para finalizar, este es un cuadro resumen del presupuesto de egresos, aquí nuevamente podemos ver que el gran porcentaje del presupuesto de la universidad se destina a la partida de remuneraciones, no solamente de salarios sino que aquí contempla el tiempo extraordinario, lo que son remuneraciones como suplencias, comisiones, las dietas de los consejales y también las cargas sociales y más abajo, a la mitad del cuadro, ahí se detallan los egresos, gastos de operación, servicios, materiales, intereses y bienes duraderos.

Los últimos renglones se refieren específicamente a los recursos destinados a los proyectos del Fondo del Sistema que se trabaja con base a la información suministrada por el Consejo Nacional de Rectores y el gasto por supuesto importantísimo de las nuevas iniciativas que componen el Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo que destaca en este presupuesto, que es cada centro universitario va a tener una partida específica.

GRACE ALFARO: Ellos ya tienen una unidad presupuestaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se les va a dar tiempo para que presupuesten en su partida los gastos que quieren. Antes se hacía por la Dirección de Centros ahora se hace directamente, ahora ellos van a poder presupuestar en cuál línea van a invertir. Ya el monto está lo que falta es la distribución.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias. El problema de ser físico, de trabajar a veces con números es que los números a mi casi nunca me calzan o tengo que desdecirme hasta el final como algunos casos, en esta misma sesión.

Pero en la lámina 18, se detalla Servicios Especiales y no incluye los Fondos del Sistema para Servicios Especiales y el monto es de ¢1.958.000,00 millones hasta ahí eso es lo que estoy viendo ese número de Servicios Especiales.

Pero luego me traslado a la lámina 23, aparece el total de egresos de la partida de remuneraciones en la tabla y aparece Servicios Especiales  $\phi$ 1.757 millones, la diferencia de  $\phi$ 200 millones que desde el punto de vista porcentual sube no a 17% sino a 30%.

Entonces, quisiera que se me aclare qué significa la tabla de la lámina 18 que habla de Servicios Especiales por  $\phi$ 1.958 millones, mientras que en la lámina 23 aparece el total de remuneraciones en Servicios Especiales  $\phi$ 1.758.000,00 o 57 alrededor de  $\phi$ 200 es un millón de diferencia, ¿Eso por qué sale?

Quisiera saber si en esa tabla 23 el total de remuneraciones del punto de vista de Servicios Especiales contempla o no las remuneraciones que salen de los Fondos del Sistema sino los contempla, no debería contemplarlo porque es inferior en  $\phi$ 200 millones, así que ese total de egresos qué significa, porque hay una importante diferencia en ambas informaciones, eso es lo que quiero que me aclaren nada más.

JAVIER GARCÍA: Cuando presentamos este tipo de cuadros tenemos que tener claro que en algunas ocasiones excluimos ciertos rubros para que no creen ruido, una confusión, en este caso específico vamos a revisarlo, nos comprometemos en la tarde a mandarles el rubro y la descripción de lo que contempla cada uno de los rubros.

La filmina principal, la primera, no incluye cargas sociales, ahí sí nosotros no hicimos esa observación, solamente el monto y de los otros

ALFONSO SALAZAR: Es la lámina 23, la 18 es de  $\phi$ 1.958 millones y la 23 dice  $\phi$ 1,755 millones.

JAVIER GARCIA: En la lámina 24 sí es correcto, son los Servicios Especiales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de las remuneraciones, pero si quiere nosotros le vamos a mandar.

Don Alfonso, los  $\phi$ 437 es con cargas sociales, si cogemos la sub-partida nada más los salarios base para los servicios especiales sin cargas sociales y sin incentivos el monto es menor, pero lo que vamos a hacer es.

ALFONSO SALAZAR: Perdone que le aclare, para mi es más preocupante porque ahora me dio tres cifras que son totalmente entrecortadas, primero  $\phi$ 1.958 millones en donde me dice que no está incluido lo de Fondos del Sistema.

Segundo me da los egresos totales por servicios especiales por  $\phi$ 1,758 millones sin decir si tiene o no las cargas sociales ni en el primero ni en este.

Y por otro lado, le agrego del AMI  $\phi$ 437.000 millones ya estoy hablando de más de  $\phi$ 2.000,000.00 millones si yo quiero sumarlo. Entonces, sí creo que si tiene que aclararse.

JAVIER GARCÍA: Don Alfonso, como le repito, nos comprometemos a homologarle la información para que usted tenga un comparativo.

ALFONSO SALAZAR: Tengo otra pregunta, porque esto es muy delicado, usted menciona acá y quedó en actas que Servicios Especiales no aumenta.

Aquí en esta lamina aumentó 17%, si lo tomo con respecto a la lámina 18, aumentaría 30%, por otro lado, se menciona que el número de plazas no aumenta, que lo que aumenta es el costo, pero si el número de plazas no aumenta y el costo es 17% más alto, no sé en qué está basado, todo eso hay que aclararlo.

Primero porque quedó en actas, recuerde que este año espero que no pase, el año pasado el Consejo Universitario en Servicios Especiales puso en jaque a la administración, porque primero aprobó 500 millones.

Y luego fue aprobando por partes, luego que lo condicionó, entonces, creo que la partida de Servicios Especiales tiene que quedar muy clara para que este año el Consejo Universitario acepte sin necesidad de tener que bloquear a la administración una partida tan delicada.

Creo que los números en esta partida tienen que ser bien detallados y si ustedes pueden levantar las diferencias que se dan, los diferentes montos, sería más apropiado.

En lo personal, no me opongo a la partida de Servicios Especiales. Sé que son necesarios en la institución, principalmente en el manejo de la academia que es la parte más fuerte, más necesaria, pero sí que los números cierren.

Porque, además de los Servicios Especiales ya vienen plazas nuevas, este presupuesto contempla a nivel de plazas nuevas 11 sin considerar las de la auditoría, más casi cuatro de aumento de jornada o 2.5 entonces si es importante que al haber plazas fijas, al haber servicios especiales debe quedar claro cómo los montos están siendo distribuidos.

Me preocuparía que tengamos que aprobar algo que se diga que es solamente por el costo y no porque haya aumento de ninguna plaza por Servicios Especiales con respecto al 2015, ya estos datos presupuestados son diferentes y lo importante es que la gran preocupación de los anteriores Miembros del Consejo Universitario era que Servicios Especiales venía creciendo cada año más de lo que se presupuestaba ahora.

En la ejecución presupuestaria se gastaba más en Servicios Especiales que lo que había sido presupuestado y que había que tomar recursos de otro lado para cubrir esa partida, entonces no me preocupa que se incorpore lo que corresponda, pero que quede claramente definido y que no haya confusión como en este momento yo la tengo con esas cifras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy importante aclarar todo eso.

MARLENE VIQUEZ: Tenía apuntado aquí lo de servicios especiales, me alegra que don Alfonso se haya referido a ese tema, porque si hay una partida que se va a ver con lupa, por lo menos en mi caso y conozco a don Alfonso, es esa.

Porque es uno de los mayores disparadores que tiene la UNED en el presupuesto y ya sabemos que en el 2011 la Contraloría le hizo el llamado de atención a la universidad porque la partida de Servicios Especiales está regulada, solamente se puede usar por un año, de lo contrario tiene que crearse el código.

Por otra parte, si el crecimiento de la masa salarial de la UNED no se controla es una de las preocupaciones que tenía, porque aquí supuestamente de los datos que están, no cierran los números o sea ¢1.700 millones por un lado ¢1.900 millones por otro. Los Servicios Especiales yo sé que para el Fondo del Sistema supuestamente no hay que hacer los estudios que indican la normativa, porque son proyectos finitos.

Igual para el AMI, no puede crearse plazas porque una vez concluido el AMI desaparecen esos Servicios Especiales y eso es muy importante. El asunto está en que nosotros, al menos en mi caso, en el ratito que yo esté aquí sé que tengo una responsabilidad con esto.

La partida de Servicios Especiales es una de las partidas que al final, inclusive este año 2015, se volvió a incrementar, a pesar de que nos dijeron que se había hecho adecuadamente, al final para el tercer cuatrimestre, se tuvieron que tomar dineros de otras partidas.

¿De dónde se toman? De bienes duraderos. Este año, nos alegramos muchísimo porque hace poco aprobamos un presupuesto extraordinario con la finalidad de que no quedara superávit y ese dinero se va a invertir en bienes duraderos, pero quisiera que de verdad el presupuesto para el año 2016, el cual incluye como superávit específico los dineros aprobados en ese presupuesto extraordinario, pues son los arreglos de la casa tal, en Parrita, se utilicen para ese fin, pues se trasladaron como superávit específico, ya eso lo entendí.

Pero lo que no quisiera es que eso después se vaya a utilizar como parte de la partida de Servicios Especiales, agradecería que especifiquen esos Servicios Especiales dónde están, para que después sepamos con claridad cómo se están manejando.

Había un compromiso de la administración que se iba a crear una estrategia sobre la forma en que se tenía que utilizar metodológicamente con la Vicerrectoría Ejecutiva, con las Escuelas etc. pero no sé qué ha pasado con eso.



Uno de los puntos que me preocupa es ese incremento que se tiene aquí como una reserva de 3% para atender el incremento salarial, es casi mil millones de colones, son ¢953. 538.428, por eso digo, cerca de mil millones, eso la universidad no lo soportaría a futuro, manteniendo las bases que tiene con la actual estructura salarial, ahí es uno de los puntos que hay que ponerla atención que es la lámina siguiente.

Las 11 plazas que se pretenden crear, la mayoría son para atender las nuevas carreras en las Ciencias Exactas y Naturales, solo que me llamó la atención una plaza que debo decir es con respecto debido, es el incremento en jornada de un productor académico en la Vicerrectoría de Investigación, yo no entiendo ¿un incremento de jornada de un productor académico en la Vicerrectoría de Investigación?

Puedo entender un incremento de jornada de un productor académico que este en la Dirección de Producción de Materiales y que esté destacado en la Vicerrectoría de Investigación para hacer un trabajo, pero no un productor académico en la Vicerrectoría de Investigación; eso quiero dejarlo claro.

Esto lo digo, porque una de las cosas que precisamente habíamos conversado con doña Lizette en su momento, era que los códigos se usaran y se quedaran en las dependencias que están. En el caso del incremento de las plazas si me alegra sobre manera que una de las plazas que se están creando es para el administrador del Centro Universitario de Acosta.

Eso es importante, dado que es una persona que viene trabajando desde hace rato y me parece que merece que se le cree el código para fortalecer todas las actividades que están llevando a cabo en particular, el programa que lleva don Edgar Castillo y la gente de Acosta con este programa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No necesariamente es él

MARLENE VIQUEZ: Están creando el código, supongo que si lo está creando alguna prioridad tendrá. También me di cuenta que se está creando el código para el administrador en Siquirres.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ustedes primero tienen que hacer de Acosta un Centro Universitario que está en Comisión.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, se supone que ahí está la persona, supongo, que siempre se habla en positivo, nunca para quitar a alguien.

El otro asunto que me llamó la atención es la distribución de los Servicios Especiales en varios programas ¿Por qué el Programa de Agenda Joven lo destacan como si fuera algo específico? Cuando están las Escuelas, la Vicerrectoría Académica, la contrapartida del AMI, la Dirección de Extensión, Gerontología, Vicerrectoría de Investigación, Dirección de Posgrado, etc.

Me llamó la atención que diga Programa de Agenda Joven, supongo que no es porque esté doña Nora acá, sino simplemente ¿Por qué Programa Agenda Joven?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre ha estado

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero el asunto es que Agenda Joven está adscrita a la Rectoría. Entonces, pertenece a la administración superior, pero no lo incluyen como parte de la administración superior. Ahorita usted me contesta las dudas que tengo.

La otra duda que tengo es con respecto a la partida de Bienes duraderos. Me parece que lo que se indica, es lo que aprobamos recientemente con el Presupuesto Extraordinario, entonces no me equivoqué, ya doña Mabel me indica que sí, agradecería nada más que me ayuden con esos datos que ya don Alfonso se refirió porque es una preocupación que tenemos desde hace rato.

Supongo que la creación de todas las plazas tiene el estudio correspondiente, dado que solo aparece el acuerdo, siempre mandan el estudio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos tienen el estudio.

MARLENE VIQUEZ: Bueno en alguna parte debe estar, porque tenemos que cumplir con el Reglamento.

ALFONSO SALAZAR: Que lo manden de una vez, porque la otra vez tuvimos que solicitarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos cerrando don Javier.

JAVIER GARCÍA: Primero agradecerle a don Alfonso, porque la observación que me hace, me permite aclarar lo que bien dice don Alfonso hace un rato. Cuando digo que no crecen los Servicios Especiales, eso sí recuerdo que lo dije, sí habían crecido con excepción de la Vicerrectoría Académica a la cual se le hace un ajuste.

Sin embargo, pequé de no considerar los Servicios Especiales de la contrapartida del AMI y por eso comencé agradeciéndole a don Alfonso porque si tenía que decirlo, porque técnicamente no considero lo del AMI sino me estaba refiriendo en ese momento al gasto, por así decirlo, institucional; sin embargo, vale la aclaración y de que el compromiso de entregarles a ustedes la información ya a un nivel totalmente detallado de los Servicios Especiales del 2016.

Realmente programas como Agenda Joven, Contabilidad, los recursos de registro, Gerontología, otro tipo como de Extensión no crecieron, si ustedes ven un monto mayor es por 3%, por el incremento salarial que creemos nosotros que se va a dar el otro año; sin embargo, en tiempos completos que ese es un cuadro que se los

voy a remitir, van a ver reflejado que, efectivamente, no crecen ante la pregunta de doña Marlene, sobre ¿por qué Agenda Joven?

Primero porque Agenda Joven tiene una unidad presupuestaria como tal y quisimos ser lo más transparentes posible y quisimos señalar cada una de las unidades presupuestarias que tenían Servicios Especiales, usted me decía doña Marlene sobre el asunto de las Escuelas, los servicios especiales de las Escuelas están centralizadas en la Vicerrectoría Académica.

En ese cuadro todos los montos tienen relación con una unidad presupuestaria, no hay ninguna oficina que se quedó sin señalarse en ese cuadro, con la excepción eso sí, de lo de contabilidad y creo que de registro porque ahí dice que el último rubro, en el último renglón dice gastos de Servicios Especiales como para la administración que son estas cuestiones de los inventarios que realiza Contabilidad.

Y lo de Vida Estudiantil, que es lo de registro para los procesos de matrícula, pero de ahí el cuadro contempla los Servicios Especiales de cada una de las Unidades Presupuestarias de la universidad que tiene Servicios Especiales.

MARLENE VIQUEZ: ¿Eso significa que cuando tenga el presupuesto total voy a poder identificar los servicios especiales de la Escuela de Educación, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de cualquiera?

Esa forma de manejar los servicios especiales de las Escuelas me llama la atención; me parece que se centraliza ciertas partidas en una determinada dependencia y no se le da la libertad presupuestaria que requieren las unidades académicas para trabajar. Desde mi perspectiva un director, una directora de Escuela debería saber cuál es el presupuesto que se les asigna y con sobre esa asignación, deben responder.

Para mí es una actitud de confianza hacia la administración que está ejerciendo cada Escuela, cuando usted me dice que está centrado en la Vicerrectoría Académica, es una apreciación, considero que es simplemente una actitud de tener confianza en la responsabilidad que asumen las direcciones de las Escuelas.

O simplemente se trata de tener control del manejo en la partida, creo que una partida se puede controlar, pero desde la responsabilidad que tiene cada dirección de Escuela.

\* \* \*

Al ser la 1:23 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Javier García, funcionario de la Oficina de Presupuesto

\* \* \*

MABEL LEÓN: Con respecto a los Servicios Especiales de las Escuelas, se han hecho varios esfuerzos todos los años, aun el año pasado se asignó unos rubros por Escuela que la Vicerrectoría Académica tenía que distribuir a través de una modificación y no logramos que se diera.

Pasamos el Primer cuatrimestre a cada una de las Escuelas, algunas les sobró a otras les faltó, entonces lo que se hizo fue que en los otros cuatrimestres como no tenían el dato, se volvió con la Vicerrectoría Académica, en realidad es un ejercicio de las Escuelas que no se ha logrado que lo hagan como debe ser. Varios años hemos intentado y no se ha podido lograr.

GRACE ALFARO: De hecho, este año se hizo el ejercicio, supuestamente nos mandaron los datos de cuánto era y don Alverto Cordero hizo la separación presupuestaria y después tuvimos que darnos una carrera que hasta doña Cristina y don Luis Guillermo tuvimos que ver cómo se solucionaba porque no alcanzaba, tuvimos que correr mucho.

Mientras la Vicerrectoría Académica no tenga la capacidad para decir cuánto es lo que realmente requiere para cada una de las Escuelas no es posible asignárseles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando tengamos el proyecto definido del empadronamiento, cuando se acaben las transiciones, podremos entrar a un proceso de estabilización, pero solo Educación tiene 17 carreras en transición, eso produce programas, eso produce un desajuste enorme y es muy volátil.

La cantidad de tutores, es doble tutor, tutor para un programa, tutor para uno nuevo y eso terminara, bueno acabamos de tomar un acuerdo de tres años, se llevará por lo menos dos años más, pero si se ha estabilizado bastante. Quiero agradecerles.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con las inquietudes de doña Marlene y las respuestas que ha dado don Luis, a mí me llama la atención que en estas plazas nuevas nosotros acabamos de aprobar dos programas y teníamos uno de maestría en Auditoría que la Escuela de Administración garantizó que tiene el encargado y tiene el personal académico, pero, evidentemente, tiene que contratar los profesores, esas plazas nuevas no van por acá.

Tampoco está lo de ingeniería de ECEN en telecomunicaciones, entonces son programas nuevos que van a necesitar plazas que no van por acá, entonces evidentemente lo que doña Marlene está planteando de que luego hay que hacer modificaciones presupuestarias se van a venir por ahí, porque por acá no están, lo que don Luis dice es totalmente cierto hay que tener una bolita de cristal para saber cuántos estudiantes van a haber por programa, cuántos tutores se van a requerir, etc.

Pero sí me llama la atención que en programas nuevos, que no es culpa de ustedes, no se hayan hecho las solicitudes y ahí es donde se le vienen los

problemas luego a la administración porque tenemos unas unidades académicas que ya tienen un plan, que ya tienen una aprobación y que no están haciendo las previsiones presupuestarias, entonces el señor Rector o los vicerrectores no pueden ser adivinos para saber que esas Escuelas van a necesitar esos cargos.

Me llama la atención también que en estas plazas nuevas no se contemplan aspectos que vienen en el propio Plan Operativo, con recursos nuevos no están acá, entonces cómo van a hacer para cumplir esas metas que Juan Carlos puso al principio en el Plan Anual Operativo sino tienen los recursos y tampoco los solicitaron.

Entonces, cómo hace la administración para proceder con una planificación acorde con sus recursos, si quienes tienen que implementar los cambios, prácticamente no lo están haciendo, si ustedes no contemplaron plazas nuevas es porque no se las pidieron.

Entonces después, cuando vienen acá hay que decir bueno, es que necesitan esa plaza o el programa no camina y el programa fue un compromiso de la universidad, se abrió, se publicitó, se matricularon los estudiantes, pero no hay código para nombrar a los profesores.

¿Por qué? Porque no se hicieron las previsiones, un poco lo que Juan Carlos decía al principio, no todas las instancias, pero algunas son renuentes a trabajar haciendo un proceso de planificación adecuado y ese anteproyecto de plazas nuevas es evidentemente una muestra fehaciente que la planificación no es acorde con las solicitudes de requerimientos y eso sí que le trae problemas a la universidad.

Y tampoco se puede decir entonces si el presupuesto es o no adecuado, porque después van a salir con que necesitan plazas, cuando Javier habla de los programas que tienen unidades de presupuestos, de costos, pero no son todos los que están ahí en esa lista, cuando doña Marlene habló de Agenda Joven, ¿dónde están los demás que tienen unidades de costos? Porque ahí no están.

Está destacada solo Agenda Joven, pero las demás, en ese cuadro no, están centralizados la de las Escuelas y están centralizados varios de la Vicerrectoría Académica, pero hay programas específicos que sí tienen una estructura de costos y tienen personal de presupuesto dentro de la misma instancia y no están separados, ¿Por qué?

MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal tiene Servicios Especiales y nosotros sabemos que la UNED paga cargos fijos y gracias doña Guiselle por recordarme, pero los Servicios Especiales para capacitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal tienen que financiarse con la Ley 9047.

Lo que le quiero decir es que eso no se destaca, por eso me llamó la atención que solo se destacas los servicios especiales de ciertas dependencias.

GRACE ALFARO: Javier va a revisar todo lo de Servicios Especiales para que se les aclare y cualquier cosa también en la comisión, si gustan, pero él se los manda no se preocupe por eso.

CAROLINA AMERLING: Ahora que Marlene dijo lo de Agenda Joven está por aprobarse en el plenario que Agenda Joven pasa a la Escuela de Sociales y entonces ya eso entraría a la Vicerrectoría y sí les afectaría en otra partida que ustedes tienen aquí y les afectaría bastante, porque completamente pasa a la Academia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que entender una cosa, que ningún presupuesto está escrito sobre piedra, podemos hacer todos los ajustes que se puedan hacer en el transcurso del año, la evolución que está dando la universidad en algunos aspectos principalmente por unas carreras nuevas.

Habrá un momento para analizar qué es lo que van a necesitar y en abril hemos calculado que podemos hacer todos los ajustes que correspondan, en realidad, ahí tendremos otros parámetros de análisis, vamos a dejar la discusión aquí, por lo menos con visitas, agradecerles

\* \* \*

Al ser la 1:30 p.m. se retiran de la sala de sesiones los señores Juan Carlos Parreaguirre, Jenipher Granados, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional y las señoras Mabel Blanco, Grace Alfaro, funcionarias de la Oficina de Presupuesto

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Compañeras y compañeros, es la 1:35 p.m., hemos recibido a la Oficina de Presupuesto. La propuesta que hace la administración a este Consejo para análisis y lo trasladamos a la Comisión de Plan Presupuesto para que realice los estudios respectivos que ameritan para estos casos. Estamos de acuerdo y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

**La presentación en esta sesión del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, por los señores Juan Carlos Parreaguirre**

**Arias, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Jénipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI, Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto (REFS. CU-707, 708 y 724-2015).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016, para el análisis correspondiente.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas y treinta y cinco minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / EF / KM / MB / AS \*\*